Bogotá D.C., 02 de julio de 2026
PNA/202614887528

Señores
CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO
Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Respetado Señores:

Certificamos que el proveedor **CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO,** identificado con **NIT No. 900.223.319**; prestó servicios mediante contratos, con las siguientes características:

FECHA	MONTO	OBJETO
Desde octubre 27 de 2025 hasta diciembre 31 de 2025	$45,373,748 INCLUIDO IVA	Prestación de servicio de acompañamiento y asesoría a las empresas Mipymes afiliadas a Compensar en procesos de transformación digital con enfoque hacia el comercio electrónico para el desarrollo de capacidades digitales y mejoramiento de la productividad. **Contrato No. 2025-1758-SPC-24658. Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.**
Desde agosto 31 de 2024 hasta agosto 31 de 2025	$122,151,120 INCLUIDO IVA	Prestación de servicio para el acompañamiento y asesoría a las Mipymes afiliadas a Compensar en procesos de transformación digital con enfoque hacia el comercio electrónico para el desarrollo de sus capacidades digitales y mejoramiento de la productividad. **Contrato No. 2024-1203-CON-21941. Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.**

Los datos aquí registrados corresponden a la información que reposa en los archivos de Compensar, para la validación del presente documento, agradecemos remitir su solicitud al correo electrónico **proveedores@compensar.com**

Para consultas adicionales de proveedores, podrá comunicarse con la línea telefónica **6013078106** opción 4 Proveedores y luego opción 5 información general como: certificaciones, asesoría plataforma de compras, inscripción proveedores, eventos y capacitaciones, PQRS y canales de denuncias.

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de Bogotá a los 02 días del mes de julio del 2026.

Atentamente,

ADRIANA LOPEZ MORAN
ADRIANA LOPEZ MORAN (2 jul., 2026 20:40:23 CDT)

ADRIANA LOPEZ MORAN
Administradora de Soporte y Seguimiento

Elaboró: Stefany Bravo M.

Vigilado Supersubsidio

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y LOS PAGOS DIGITALES A LOS COMERCIANTES Y EMPRESARIOS COLOMBIANOS (Grupo 1).
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL eCommerce 360 - NIT. 901.581.463-7** Representante legal: MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA C.C.: 52.536.434 Conformada por: 1. CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO - Nit. 900.223.319-6. Porcentaje de participación: 50%. 2. FUNDACIÓN FACEIT - Nit. 900.252.202-7. Porcentaje de participación: 50%.
SUPERVISOR DESIGNADO	ING. CHRISTIAN CAMILO LEON DEL RIO con C.C 1.019.069.598 designado mediante oficio del 01 de septiembre de 2022.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRIGUEZ LEÓN**, identificada con C.C. 52.313.841, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número cuatro mil treinta y siete (4.037), de fecha veintiocho (28) de agosto del año mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada ante la Notaría catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FONTIC**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-104712, administrado por FIDUCIARIA POPULAR., quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "**CONTRATANTE**" por una parte; **UNIÓN TEMPORAL eCommerce 360** identificado con NIT. 901.581.4637-7 representado por **MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA**, identificado con C.C. 52.536.434, sociedad que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **CONSULTOR;** y el **ING CHRISTIAN CAMILO LEÓN DEL RÍO**, identificado con C.C. 1.019.069.598 de Bogotá D.C., en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de CONSULTORÍA **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **Cláusula TRIGÉSIMA** y teniendo como soporte el acta de terminación debidamente aprobada por el supervisor y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día **siete (07) de abril** de **2022**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FONTIC** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de 5 meses cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

Nombre Proyecto	Plazo inicial
VENDE EN LÍNEA	Cinco (5) meses

2. Que el **"Contrato"** tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	18/04/2022	Se firma acta de inicio el día 18/04/2022
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	16/09/2022	Mediante Suspensión No. 1 las partes acuerdan: *"(…) **CLAUSULA PRIMERA: Suspender** el plazo de ejecución del Contrato No. **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01**, por el término de **veinte (20) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.* ***PARÁGRAFO PRIMERO**: El presente contrato reiniciará su ejecución el día **seis (6) de octubre de 2022**.* ***SEGUNDA: EL CONSULTOR** se obliga a ajustar las pólizas que amparan el Contrato No. **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01**, conforme a lo acordado en el presente documento.*
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	06/10/2022	Mediante Suspensión No. 2 las partes acuerdan: *"(…) **CLAUSULA PRIMERA: Suspender** el plazo de ejecución del Contrato No. **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01**, por el término de **nueve (09) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento.* ***PARÁGRAFO PRIMERO**: El presente contrato reiniciará su ejecución el día **quince (15) de octubre de 2022**.* ***SEGUNDA: EL CONSULTOR** se obliga a ajustar las pólizas que amparan el Contrato No. **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01**, conforme a lo acordado en el presente documento.*
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 2	14/10/2022	Mediante Prorroga nro 1 Suspensión No. 2 las partes acuerdan: *"(…) **CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar la Suspensión** al plazo de ejecución del Contrato No**. PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01,** por el término de **nueve (09) días hábiles,** contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la Suspensión No. 2.* ***PARÁGRAFO PRIMERO**: El presente contrato reiniciará su ejecución el día **veintiocho (28) de octubre de 2022**.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el término de la presente prórroga a la Suspensión No. 2, el plazo de ejecución se reiniciará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un Acta de Reinicio.* ***SEGUNDA: EL CONSULTOR** se obliga a ajustar las pólizas que amparan el Contrato No. **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01**, conforme a lo acordado en el presente documento.*
ACTA DE REINICIO	28/10/2022	Suscripción acta de reinicio del "Contrato"
ACTA DE TERMINACIÓN	29/10/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	29/10/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	*FASE CONTRACTUAL*		
Compañía de Seguros	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*		
CUMPLIMIENTO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	
No. Póliza	**14-45-101078354**	**No. Póliza**	N/A
No. Anexo	1	**No. Anexo**	N/A
Fecha Expedición	11/04/2022	**Fecha Expedición**	N/A

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	*SEGUROS DEL ESTADO S. A*		
CUMPLIMIENTO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	
No. Anexo	6	**No. Anexo**	N/A
Fecha Expedición	12/01/2023	**Fecha Expedición**	N/A
Fecha Aprobación	12/01/2023	**Fecha Aprobación**	N/A

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	$892.834.618,20	Desde el 18/04/2022 hasta 29/05/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$297.611.539,40	Desde el 18/04/2022 hasta 29/11/2025
Calidad del Servicio	$892.834.618,20	Desde el 18/04/2022 hasta 29/11/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **Patrimonio Autónomo FINDETER – FONTIC**, administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍAS del contrato PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el desarrollo de la ejecución del Contrato de Consultoría **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01** no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. El contrato no tiene reclamos posteriores a la entrega de los productos por parte del contratista.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPOPULAR según registro en la herramienta PRISA del **17/01/2023** y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del **18/01/2023**. Lo anterior a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	$2.976.115.394
(+) Otrosí No 1	$0
(-) Otrosí No 2	$0
VALOR FINAL "CONTRATO"	$2.976.115.394
Valor ejecutado	$2.976.115.394
Valor PAGADO	$2.976.115.394,14
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo FINDETER – FONTIC	$0

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
02/06/2022	FEV-5	FASE 1: PLANEACIÓN	28/06/2022	RECURSOS FONDO ÚNICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN - FONTIC	$ 211.110.092,41	$ 21.111.009,24
2/06/2022	FEV-6	Fase 7: SEGUIMIENTO E INDICADORES	28/06/2022		$ 67.985.646,05	$ 6.798.565,00
1/07/2022	FEV-7	FASE 2: DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN	28/07/2022		$ 394.007.723,13	$ 39.400.772,00
1/07/2022	FEV-8	Fase 7: SEGUIMIENTO E INDICADORES	26/07/2022		$ 67.985.646,05	$ 6.798.565,00
18/08/2022	FEV-11	Fase 3: CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CARACTERIZACIÓN	22/08/2022		$ 509.891.200,00	$ 50.989.120,00
18/08/2022	FEV-12	Fase 7: SEGUIMIENTO E INDICADORES	22/08/2022		$ 67.985.646,05	$ 6.798.564,61
1/09/2022	FEV-14	Fase 7: SEGUIMIENTO E INDICADORES	28/09/2022		$ 67.985.646,05	$ 6.798.565,00
3/10/2022	FEV-13	Fase 4: SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y APROPIACIÓN	20/10/2022		$ 934.802.120,00	$ 93.480.212,00
3/10/2022	FEV-15	Fase 7: SEGUIMIENTO E INDICADORES	20/10/2022		$ 67.985.646,05	$ 6.798.565,00
2/11/2022	FEV-16	Fase 5: CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS	17/11/2022		$ 76.483.680,00	$ 7.648.368,00

2/11/2022	FEV-17	Fase 6: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	17/11/2022		$ 509.892.348,35	$ 50.989.234,84
TOTALES					**$ 2.976.115.394,14**	**$ 297.611.540,69**
AJUSTE POR MAYOR VALOR PAGADO						**$ 0,14 (*)**
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					**$0**	**$ 297.611.540,55**

(*) Este valor de $0,14 se pagó de más y por tanto se va a compensar descontándolo del valor a reintegrar al contratista por Retegarantía.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01** suscrito entre **LA UNIÓN TEMPORAL eCommerce 360** y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FONTIC**, y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del Contrato **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01**.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FONTIC**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INDEMNIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Consultor" la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($297.611.540,55)**, por concepto de devolución de rete garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor, CHRISTIAN CAMILO LEON DEL RIO del Contrato PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01 declara que LA UNIÓN TEMPORAL eCommerce 360 cumplió a calidad las obligaciones contraídas en el Contrato **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01**, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del Contrato **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01** se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El Contratista, UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360 manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del Contrato PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01, en tal virtud, la supervisión, del Contrato PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01, verificó el cumplimiento de las obligaciones de LA UNIÓN TEMPORAL eCommerce 360 con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del Contrato **PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01** que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del Contrato PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del Contrato PAF-FUNTICVD-C-004-2022-01.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones de LA UNIÓN TEMPORAL eCommerce 360 y consorciados, con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Informe Final de la Consultoría.
Anexo No. 7	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio de LA UNIÓN TEMPORAL ECOMMERCE 360 y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

EL CONSULTOR

MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL eCommerce 360

EL CONTRATANTE

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA POPULAR SA actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO **FINDETER - FONTIC**

fiduciaria popular Revisado Gerencia Jurídica Secretaría General

EL SUPERVISOR

CHRISTIAN CAMILO LEÓN DEL RIO
SUPERVISOR - **FINDETER S.A.**

Proyectó: Supervisor Técnico de FINDETER: CHRISTIAN CAMILO LEÓN.
Revisó: Profesional – Liquidaciones: PATRICIA PARRA DURÁN.
Profesional Jurídico: SEBASTIÁN ARROYAVE TORO.
Aprobó: Jefatura de Contratación Derivada: IVÁN RAMÍREZ RUSINQUE.

ACTA DE CONFORMIDAD

Por medio de la presente. La Oficina Comercial del Perú en Colombia con NIT 901.189.544-5, procede a dar conformidad al servicio especializado de análisis de la demanda en el sector servicios de las principales industrias del mercado colombiano, con Orden de servicios No. OS-013-2020 presentado por la empresa Cámara Colombiana de Comercio Electrónico con NIT 900.223.319-6 el día 5 de mayo de 2021.

Bogotá, 20 de Mayo de 2021

SOLEDAD CAMPOS DE PARRY
Consejero Económico Comercial

CONFORMIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° CM 2023-025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
CONTRATANTE	Corporación Ruta N Medellín (en adelante **RUTA N)**
NIT	900.323.466-1
SECRETARIA GENERAL	Yulieth Acevedo Quintero- Secretaria General (E), Delegada para suscribir terminaciones y/o liquidaciones de los contratos a través de Resolución Nº 3 del 21 de febrero de 2022.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.017.142.131
CONTRATISTA	**CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO**
NIT	900.223.319-6
REPRESENTANTE LEGAL	María Fernanda Quiñones Zapata
CÉDULA DE CIUDADANIA	52.536.434

Entre los suscritos, quienes de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, se suscribe la presente Acta de Liquidación del contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 4 de agosto del año 2023, se suscribió entre **LAS PARTES** el contrato cuyo objeto es: *"Contrato Marco para la prestación de servicios especializados de asesoría para acompañamiento de emprendedores a través de la redención de váucher en la Ruta del Emprendimiento en el marco de la estrategia de los centros del valle del software".*
2. Que el plazo de duración del contrato se pactó en tres (3) meses, desde la suscripción de acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2023.
3. Que la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato fue el día 10 de agosto del 2023.
4. Que por su parte se acordó que el valor del Contrato ascendería a la suma de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra celebradas y debidamente ejecutadas permite definir el valor total de los servicios prestados al amparo del Contrato Marco, Imputado presupuestalmente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 623 del 15 de mayo de 2023 y 868 del 04 de octubre de 2023
5. Que el supervisor del contrato deja constancia que la póliza única de garantía cumplió con lo estipulado en la cláusula NOVENA - GARANTIAS, y reposa en el expediente la siguiente información:

POLIZA N.º: NB-100275037

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICION
SEGUROS MUNDIAL	860.037.013-6	08/08/2023

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	$20.000.000	10/08/2023	31/03/2024
PAGO DESALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$5.000.000	10/08/2023	30/11/2026
BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	$20.000.000	10/08/2023	30/11/2024

Acta de aprobación de póliza actualizada al acta de inicio y al Otrosí No. 1	30/10/2023

6. Que a la fecha de esta liquidación el contrato fue modificado por otrosí No. 1 suscrito el 20 de octubre de 2023, prorrogando el de duración del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.
7. Que la fecha de terminación del contrato fue el día 30 de noviembre de 2023
8. Que a la fecha de terminación efectiva del vínculo **EL CONTRATISTA** ejecutó a cabalidad el objeto contratado y RUTA N, pago el valor total por las órdenes de compra asociadas al contrato marco la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M.L. ($26.495.330) IVA INCLUIDO.**
9. Que El supervisor del contrato, hace constar que el contratista hasta el momento de la terminación del contrato cumplió a satisfacción con las obligaciones adquiridas, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y se encontraba al día en el pago de obligaciones laborales, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones según certificación de paz y salvo aportado por el contratista. Esto de acuerdo con la información que reposa en el expediente.
10. Que entre **LAS PARTES** se acordó que la liquidación del contrato se llevaría a cabo una vez se hubiese ejecutado a cabalidad su objeto en el plazo de duración acordado para tal fin.
11. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el contrato **N°** CM 2023-025 suscrito entre la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y **CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO,** cuyo objeto fue *"Contrato Marco para la prestación de servicios especializados de asesoría para acompañamiento de emprendedores a través de la redención de váucher en la Ruta del Emprendimiento en el marco de la estrategia de los centros del valle del software"*

SEGUNDO: Hasta la fecha de terminación efectiva del vínculo EL CONTRATISTA ejecutó a cabalidad el objeto contratado y RUTA N desembolsó por concepto de la contraprestación económica referente a las órdenes de compra asociadas al contrato por los servicios efectivamente prestados, la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M.L. ($26.495.330) IVA INCLUIDO**; valor que fue cancelado de la siguiente manera:

OC	RP	CDP	EGRESO	FECHA EGRESO	VR PAGADO
132	1227	623	297	15/12/2023	$ 16.995.330
218	1458	868	297	15/12/2023	$ 9.500.000
TOTAL					$26.495.330

PARÁGRAFO: El valor cancelado tuvo un tratamiento de IVA descontable de acuerdo con el artículo 488 del Estatuto Tributario, que indica que se deberá reconocer como IVA descontable aquel que resulte del pago realizado de las operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, tras el cumplimiento efectivo del objeto contratado, **LAS PARTES** se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de su ejecución, especialmente por concepto de contraprestaciones económicas a favor de cada una de ellas.

CUARTO: LAS PARTES declaran y reconocen mediante la suscripción de la presente Acta, que ambas han cumplido con las obligaciones y/o compromisos derivados del Contrato y que, a la fecha actual, han cesado todas y cada una de las obligaciones y compromisos establecidas a cargo de cada una de ellas en el contrato.

QUINTO: En razón de la calidad de la información confidencial a la que tuvo acceso **EL CONTRATISTA** en el marco de su vínculo contractual con **RUTA N** y de los servicios a su cargo, este acepta y reconoce que será responsable por cualquier daño o perjuicio demostrado que ocasionare al **RUTA N**, a sus empleados, clientes o terceros, como consecuencia o con ocasión, entre otros, de la pérdida, daño, sustracción, falsedad, adulteración, infidelidad, fuga de información, estafa, clonación de la información confidencial y en general por cualquier incumplimiento comprobado judicialmente de sus responsabilidades con el uso y manejo de la información conocida en el marco de su relación con la Corporación.

SEXTO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del **Contrato** objeto de la presente liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual.

En señal de aceptación y comprensión al contenido de la presente acta, firman **LAS PARTES** el día ____ del mes de _____ de _____.

MARIA FERNANDA QUINONES ZAPATA
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA QUINONES ZAPATA
Fecha: 2024.01.16 13:14:33 -05'00'

YULIETH ACEVEDO QUINTERO
Secretaria General (E)
Corporación Ruta N Medellín

MARIA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA
Contratista - Representante Legal
CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO

Elaboró	*Revisó*	*Reviso*
Gelner Toro *Supervisor*	*Milena Alzate Arnera* *Abogada Contratista Ruta N*	*Luisa Fernanda Tirado* *Profesional de Presupuesto*

Bogotá D.C, 09 de febrero de 2023

CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento a la obligación especifica No 34 del anexo del contrato No. CO1.PCCNTR.3792025 de 2022, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT. 899.999.034-1, y la Universidad de Antioquia, que establece como obligación la emisión del concepto de liquidación en desarrollo de las labores de interventoría al CONVENIO suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE, de acuerdo con lo establecido en la cláusula PRIMERA. "*OBJETO DEL CONVENIO*", cláusula CUARTA "*OBLIGACIONES DE LAS PARTES*" y cláusula DECIMA TERCERA "*LIQUIDACIÓN"*, procedemos a emitir el concepto de liquidación del convenio en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Convenio N.°:	CO1.PCCNTR.3822618 de 2022
Modalidad:	Gremio
Conviniente:	CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE
NIT:	900.223.319-6
Código	461
Número de beneficiarios Empresa	1.060
Número de grupos Empresa	25
Número de acciones de formación	4
Fecha de suscripción del convenio	22 de julio de 2022
Fecha de inicio del convenio	9 de agosto de 2022
Fecha de finalización	31 de diciembre de 2022
Valor total del convenio	$833.562.812,00
Valor cofinanciación	$618.056.329,00
Valor contrapartida	$215.506.483,00
Valor contrapartida en efectivo	$215.506.483,00
Valor contrapartida en especie	0

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

1.1 Marco legal

En atención a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 que establece "*El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, // El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de valores culturales de la Nación";* en lo establecido en

la Ley 29 de 1990 *" Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico …";* en el Literal b numeral 3º del artículo 28 del Decreto 585 de 1991, *"Por el cual se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, …".* el SENA quedó facultado para adelantar actividades de formación profesional, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata en el sector productivo y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y con fundamento también en otras regulaciones señaladas en el convenio especial de cooperación objeto de este informe, el SENA adelantó la Convocatoria Pública Nº DG-1-0001 de 2022, cuyo objeto general consistía en *"Cofinanciar proyectos de formación continua especializada presentados por las empresas, y/o gremios; federaciones gremiales; sindicatos; asociaciones representativas: de empresas, trabajadores, campesinos, o de centrales obreras, legalmente constituidas(os) que sean aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de generar el cierre de brechas del capital humano de sus trabajadores y/o trabajadores de las empresas afiliadas a los gremios en todos los niveles ocupacionales y trabajadores de empresas que hagan parte de su sector o cadena productiva, mediante adquisición de competencias necesarias para aumentar la productividad y competitividad empresarial".*

Que el convenio antes referido se encuentra regulado por el Acuerdo Nº 0007 de 2021, expedido por el Consejo Directivo Nacional del SENA, la Resolución de Tarifas Nº 1-00148 de 2022, la propuesta del Conviniente y el pliego de condiciones definitivo, anexos de la Convocatoria Pública Nº DG-1-0001 de 2022, la cual se presentó mediante una propuesta CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE, que el Consejo Directivo Nacional del SENA, en sesión ordinaria virtual por la plataforma Microsoft Teams número 1596 del 28 de junio de 2022, aprobó la propuesta presentada, como consta en la certificación con número de radicado 01-9-2022-043769 expedida por el/la Secretario/a General del SENA el día 28 de junio de 2022.

1.2 Objeto del convenio:

De conformidad con la cláusula primera el objeto del convenio es el siguiente:

"Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DG-01-0001 de 2022 del Programa de Formación Continua Especializada, de manera que incida en la productividad del trabajador y competitividad empresarial o gremial. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 007 de 2021, la Resolución de Tarifas N° 1-00148 del 4 de febrero de 2022, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia."

1.3 Objetivo general del proyecto:

"Desarrollar y fortalecer las competencias del personal de las empresas vinculadas a la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico y su cadena productiva, a través de formación continua especializada en estrategias digitales que generen mecanismos sofisticados de interacción, participación y toma de decisiones en los diferentes niveles ocupacionales, impactando la productividad y competitividad de las empresas".

1.4 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal por parte del SENA). Para efectos de la planeación académica, la última acción de formación que contemple el proyecto aprobado debe programarse con terminación hasta el 30 de noviembre de 2022.

1.5 Valor del convenio

De conformidad con la cláusula quinta el valor total del convenio es de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($833.562.812,00), representado en los siguientes aportes: 1) El SENA aportará la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($618.056.329,00) en dinero; 2) El CONVINIENTE aportará la suma DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($215.506.483,00), en dinero.

1.6 Garantías y requisitos para la ejecución

De conformidad con la cláusula cuarta, literal B, numeral 1, el cumplimiento de los requisitos de ejecución se dio de la siguiente manera:

- No. Registro Presupuestal y fecha: 578222, del 28 de julio de 2022
- Pólizas de seguro aprobadas:

Póliza de cumplimiento No. 14-44-101159491 Anexo 0, de fecha 3 de agosto de 2022, con la aseguradora Seguros del Estado, en la cual se amparan los siguientes conceptos:

Concepto	Desde	Hasta	Valor asegurado
Cumplimiento del contrato	22/07/2022	30/04/2023	$ 166.712.562,40
Calidad del servicio	22/07/2022	30/04/2023	$ 166.712.562,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	22/07/2022	31/12/2025	$ 41.678.140,60

Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101047377 anexo 0, de fecha 3 de agosto de 2022, con la aseguradora Seguros del Estado, en la cual se amparan los siguientes conceptos:

Concepto	Desde	Hasta	Valor asegurado
Predios, labores y operaciones	22/07/2022	31/12/2022	$ 200.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	22/07/2022	31/12/2022	$ 200.000.000,00
Vehículos propios y no propios	22/07/2022	31/12/2022	$ 200.000.000,00

Fecha de aprobación de garantía por parte del SENA: 9 de agosto de 2022

2 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN TECNICA Y FINANCIERA DEL CONVENIO

Para establecer el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas y legales del convenio especial de cooperación a cargo de la **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE**, la Interventoría se basó en los pliegos de la convocatoria DG- 1-0001 de 2022 del Programa de Formación Continua Especializada, el anexo 12 de la convocatoria, la Resolución de Tarifas 2022, la propuesta aprobada, el convenio suscrito con el SENA, los lineamientos dados por el SENA, las modificaciones aprobadas durante la ejecución del convenio y los informes de ejecución, soportes y evidencias presentadas por el conviniente.

Con base en la información presentada por el conviniente, la Interventoría emitió el informe de visita final n°. IV_151222_99 de fecha 15 de diciembre de 2022, en el que se indica el porcentaje final de reconocimiento de los recursos de cofinanciación.

El 12 de diciembre de 2022 mediante circular externa n. CE_121222_11 y el 10 de enero de 2023 mediante comunicación n. COM_100123_65, la interventoría recordó el proceso para tramitar la liquidación del convenio, además se solicitó información el 27 de enero y 3 de febrero de 2023 mediante oficio n. COM_270123_84 y COM_030223_90.

Por lo tanto, el conviniente remite soportes mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno n°. RC_191222_590, RC_261222_635, RC_301222_662, RC_050123_669, RC_020223_725 y RC_080223_734 del 19, 26 y 30 de diciembre de 2022, 5 de enero de 2023, 02 y 08 de febrero de 2023.

Para dar cumplimiento al numeral 39 de la cláusula cuarta del convenio, el conviniente entregó a la interventoría carpeta digital con toda la información que soporta la ejecución del proyecto en los términos y conforme los lineamientos señalados en el numeral 2.5.1 del Anexo No. 12

De acuerdo con lo anterior, la liquidación final del convenio queda en los siguientes términos:

2.1 Ejecución Técnica Académica.

2.1.1 Modificaciones al plan operativo del convenio durante la ejecución

Partiendo de lo estipulado en el numeral 2.18 "*Modificaciones al* Convenio Durante la Ejecución" del Anexo 12 del Pliego de la Convocatoria DG-01-0001 de 2022, la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE, solicitó las siguientes modificaciones:

Modificación	Concepto de Interventoría	Viabilidad	Radicado SENA	Fecha	Requiere aceptación SENA	Radicado aceptación SENA
Cronograma	CM_080922_48	Viable	72022242509	8/09/2022	No	No aplica
Cronograma	CM_111122_219	Viable	72022295451	11/11/2022	No	No aplica

De acuerdo con lo anterior, se observa que durante el plazo de ejecución del proyecto se presentaron ajustes necesarios para el cumplimiento en la ejecución del Convenio Especial de Cooperación.

2.1.2 Visitas realizadas al convenio por la interventoría

N°	Fecha de realización de la visita	Radicado interventoría	Radicado SENA	Fecha	Tipo (En Sede / acción de formación)
1	26/08/2022	IV_020922_17	72022236114	02/09/2022	En Sede - documental
2	29/08/2022	IVC_280922_146	72022259814/72022259815	28/09/2022	En Sede - documental
3	21/09/2022	IVC_280922_153	72022260070	28/09/2022	Acción de formación
4	28/09/2022	IVC_051022_228	72022265784	05/10/2022	Acción de formación
5	29/09/2022	IVC_101022_269	72022268657	10/10/2022	Acción de formación
6	30/09/2022	IVC_101022_270	72022268716	10/10/2022	Acción de formación
7	30/09/2022	IVC_101022_271	72022268883	10/10/2022	Acción de formación
8	19/10/2022	IV_271022_68	72022283048	27/10/2022	En Sede - documental
9	17/10/2022	IVC_021122_507	72022286981	02/11/2022	Acción de formación
10	3/11/2022	IVC_081122_545	72022291114	08/11/2022	Acción de formación
11	4/11/2022	IVC_081122_546	72022291285	08/11/2022	Acción de formación
12	11/11/2022	IVC_151122_580	72022296350	15/11/2022	Acción de formación
13	21/11/2022	IVC_221122_651	72022302888	22/11/2022	Acción de formación
14	22/11/022	IVC_231122_666	72022303872	23/11/2022	Acción de formación
15	25/11/2022	IV_151222_99	72022320115	15/12/2022	En Sede - documental

De acuerdo con lo anterior la Interventoría realizó tres (3) visitas en **sede** y doce (12) visitas de **campo.**

2.1.3 Resumen de ejecución técnica

El Proyecto presentado por la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE se encuentra conformado por cuatro (4) acciones de formación, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre de la acción de formación	Horas de la acción de formación						Total horas	BENEFICIARIOS		
		Presencial	PAT	Virtuales	Combinada	Hibrida	N. grupos		Empresa	SENA	Total
1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	0	0	40	0	0	7	280	350	0	350
2	AF2,Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	0	0	40	0	0	12	480	600	0	600
3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	0	0	20	0	0	5	100	100	0	100
4	AF4.Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.	24	0	0	0	0	1	24	10	0	10
	TOTALES	**24**	**0**	**100**	**0**	**0**	**25**	**884**	**1060**	**0**	**1060**

	Nombre de la acción de formación	Horas de la acción de formación						Total horas	BENEFICIARIOS		
		Presencial	PAT	Virtuales	Combinada	Hibrida	N. grupos		Empresa	SENA	Total
	Transferencia De Conocimiento Y Tecnología								0	120	120
	TOTAL								**1060**	**120**	**1180**

Nombre de la acción de formación	Valor de la propuesta					BENEFICIARIOS		
	Cofinanciación SENA	Contrapartida		Total contrapartida	Total proyecto			
		Especie	Efectivo			Empresa	SENA	Total
AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	$ 197.422.694,00	$ 0,00	$ 62.344.008,00	$ 62.344.008,00	$ 259.766.702,00	350	0	350
AF2,Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	$ 338.438.904,00	$ 0,00	$ 106.875.443,00	$ 106.875.443,00	$ 445.314.347,00	600	0	600
AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	$ 28.298.376,00	$ 0,00	$ 8.936.329,00	$ 8.936.329,00	$ 37.234.705,00	100	0	100
AF4.Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.	$ 5.477.198,00	$ 0,00	$ 1.729.642,00	$ 1.729.642,00	$ 7.206.840,00	10	0	10
TOTALES	**$ 569.637.172,00**	**$ 0,00**	**$ 179.885.422,00**	**$ 179.885.422,00**	**$ 749.522.594,00**	**1060**	**0**	**1060**

	Transferencia de conocimientos	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.330.799,00	$ 20.330.799,00	$ 20.330.799,00	0	120	120
	Gastos de operación 10%	$ 48.419.157,00	$ 0,00	$ 15.290.262,00	$ 15.290.262,00	$ 63.709.419,00			
	TOTAL	**$ 618.056.329,00**	**$ 0,00**	**$ 215.506.483,00**	**$ 215.506.483,00**	**$ 833.562.812,00**	**1060**	**120**	**1180**

Atendiendo a las verificaciones realizadas por la Interventoría, la ejecución académica se cumplió de la siguiente manera:

AF	COFINANCIACIÓN	CONTRAPARTIDA	TOTAL	PESO AF	BENEFICIARIOS INICIALES	Índice de deserción X%	BENEFICIARIOS RECONOCIDOS
AF 1	197.422.694,00	62.344.008,00	259.766.702,00	34,66%	350	0	350
AF2	338.438.904,00	106.875.443,00	445.314.347,00	59,41%	600	0	600
AF 3	28.298.376,00	8.936.329,00	37.234.705,00	4,97%	100	0	100
AF 4	5.477.198,00	1.729.642,00	7.206.840,00	0,96%	10	0	10
Total	**569.637.172,00**	**179.885.422,00**	**749.522.594,00**	**100,00%**	**1060**		**1060**

AF	VALOR RECONOCIDO COFINANCIACIÓN	% RECONOCIDO COFINANCIACIÓN	VALOR RECONOCIDO CONTRAPARTIDA	% RECONOCIDO CONTRAPARTIDA	VALOR RECONOCIDO TOTAL	% RECONOCIDO TOTAL
AF 1	197.422.694,00	34,66%	62.344.008,00	34,7%	259.766.702,00	34,66%
AF2	338.438.904,00	59,41%	106.875.443,00	59,4%	445.314.347,00	59,41%
AF 3	28.298.376,00	4,97%	8.936.329,00	5,0%	37.234.705,00	4,97%
AF 4	5.477.198,00	0,96%	1.729.642,00	1,0%	7.206.840,00	0,96%
Total	**569.637.172,00**	**100,00%**	**179.885.422,00**	**100,0%**	**749.522.594,00**	**100,00%**

Se aclara que la transferencia de conocimiento y tecnología SENA no se tiene en cuenta para este cálculo.

De acuerdo con lo establecido en el convenio en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - *VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO* del convenio especial cooperacion del asunto; y el ANEXO No. 12 de los pliegos de la convocatoria DG-01-0001 de 2022, la Interventoría recordó que la liquidación del convenio se realizará por la asistencia de cada beneficiario con mínimo del 85% de las horas de cada acción de formación y un índice de deserción máxima del 3% sobre el total de los beneficiarios por acción de formación, el cual para su reconocimeinto financiero debe estar fundamentado en circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito y será validado por la Interventoría.

Para dar cumplimiento al numeral 20 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, el conviniente acreditó las asistencias por acción de formación con la presentación del listado de asistencia de los beneficiarios participantes, los cuales incluyen como mínimo: nombre y apellido del beneficiario, número de cédula, número de horas por unidad temática y firma del beneficiario, además se encuentran firmados por el capacitador de cada unidad temática y el Director del Proyecto.

Además, se presentó una certificación firmada por el Director del Proyecto, en la que se relacionan los beneficiarios de cada acción de formación, número de cédula y porcentaje de asistencia de cada uno, de acuerdo con:

N. AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	N. DE BENEFICIARIOS CERTIFICADOS	FECHA CERTIFICACIÓN Y RADICADO
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	397	6/12/2022
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	600	6/12/2022
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	105	6/12/2022
AF4	AF4.Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.	11	2/09/2022
TOTAL		**1113**	

El Conviniente desarrollo e impartió las acciones de formación, alcanzando el objetivo general del convenio, lo cual fue validado por la Interventoría durante la ejecución del convenio, alcanzando una ejecución académica del **100%.**

El conviniente cumplió con lo estipulado en los numerales 3, 13, 14, 22 y 27 del literal B de la cláusula cuarta del convenio.

El numeral 16 del literal B de la CLAUSULA CUARTA del convenio especial de cooperación del asunto, que indica:

"16. Diligenciar en el aplicativo dispuesto por el SENA y en los términos señalados en el numeral 8 del punto 2.12 del Anexo No. 12 del registro de trabajadores beneficiarios y los beneficiarios de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, con información veraz, completa y verificable sobre cada uno de los datos que allí se soliciten"

Por lo tanto, en el aplicativo dispuesto por el SENA, el conviniente evidencia el registro de beneficiarios de la siguiente manera:

N°	ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	BENEFICIARIOS ESPERADOS	No. BENEFICIARIOS QUE ENTRAN COMO DESERCIÓN	BENEFICIARIOS CERTIFICADOS
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	3	50	0	62
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	4	50	0	64
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	7	50	0	57
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	8	50	0	44
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	10	50	0	54
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	12	50	0	55
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	13	50	0	61
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	1	50	0	62
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	2	50	0	52
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	3	50	0	63
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	4	50	0	43
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	5	50	0	54
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto	6	50	0	43

N°	ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	BENEFICIARIOS ESPERADOS	No. BENEFICIARIOS QUE ENTRAN COMO DESERCIÓN	BENEFICIARIOS CERTIFICADOS
	del comercio electrónico				
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	7	50	0	57
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	8	50	0	61
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	9	50	0	51
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	10	50	0	35
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	11	50	0	24
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	12	50	0	55
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	1	20	0	23
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	2	20	0	21
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	3	20	0	14
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	4	20	0	22
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	5	20	0	25
AF4	AF4.Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.	1	10	0	11
Totales			**1060**	**0**	**1113**

Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: 120 según certificado de cumplimiento del 14 de diciembre de 2022.

2.1.4 Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA.

Para dar cumplimiento al numeral 17 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, el conviniente presentó el acta de concertación de transferencia de conocimiento y tecnología al SENA que fue remitida a la interventoría el 24 de agosto de 2022 mediante correo recibido del SENA que cuenta con radicado interno de interventoría No. CIN_250822_247, radicado Sena 01-9-2022-057177 del 24 de agosto de 2022.

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en el marco del Programa de Formación Continua Especializada – Servicio Nacional Aprendizaje SENA emitió certificación de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante la cual se evidencia el cumplimiento técnico y financiero de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA correspondiente al Convenio n°. CO1.PCCNTR. 3822618 de 2022 suscrito entre el SENA y CCCE. Dicha certificación fue recibida por la interventoría mediante radicados n°. CIN_151222_1496 del 15 de diciembre de 2022, radicado SENA n °.01-9-2022-082370 de igual fecha.

2.1.5 Certificados de participación

Para dar cumplimiento al numeral 21 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, es importante precisar que la interventoría el 5 de octubre de 2022 recibe correo electrónico del SENA, el cual cuenta con radicado interno n. CIN_051022_644, en el que indica nuevo procedimiento respecto a la certificación de los beneficiarios, el cual se realizará de la siguiente manera:

"El SENA generará los certificados para todos los beneficiarios incluyendo los de transferencia, estos podrán ser consultados en la plataforma SEP (Sistema Empresarial de Proyectos), el cual garantizará la idoneidad de los mismos y podrán ser consultados con "tipo y número de documento de identidad" o por el "código único" asignado para cada certificado.

Los certificados quedaran a disposición de los beneficiarios una vez se cumplan los siguientes procesos:

El registro de todos los beneficiarios incluyendo transferencia (F5) con su respectiva información si se certifica o no.

- *Una vez culminado el punto anterior, se procede a realizar el cargue de beneficiarios al SEP.*
- *Por último, se requiere la verificación por parte de la interventoría, para que el certificado esté disponible para los beneficiarios.*

(…)"

Posteriormente, esto es, el 4 de noviembre de 2022, el SENA mediante correo electrónico que cuenta con radicado de interventoría n. CIN_041122_983, indica lo siguiente:

"Como es de su conocimiento, en esta vigencia el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA será el encargado de expedir los respectivos certificados de asistencia a los eventos de formación, previa verificación por parte de la Universidad de Antioquia en su calidad de interventoría de los convenios, del cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto en el pliego de condiciones y sus anexos.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos informar a los interesados, los siguientes pasos para acceder a su respectivo certificado de asistencia a los eventos de formación ejecutados en el marco del Programa de Formación Continua Especializada. Así mismo, deberán indicarles que si a la fecha no se visualiza la certificación, esta estará disponible a más tardar el día 15 de diciembre de 2022:

1. *Acceder al siguiente enlace: https://sep.sena.edu.co/Certificados.aspx*

2. *Seleccionar el tipo de documento e ingresar el número del mismo, y dar clic en el botón Buscar"*

Donde la interventoría validó y entregó al SENA los beneficiarios certificados para cada una de las acciones de formación de la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO de la siguiente manera:

- Primera entrega el 24 de octubre de 2022 mediante oficio n. COMF_241022_28.
- Segunda entrega el 16 de diciembre de 2022 mediante oficio n. COMF_161222_57

Por lo tanto, los beneficiarios del convenio que alcanzaron la asistencia cuentan con el certificado de participación.

2.1.6 Material de formación

Para dar cumplimiento al numeral 25 de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, el conviniente suministró a la Interventoría un ejemplar del material de las acciones de formación establecidas en el proyecto aprobado.

El material de formación, su pertinencia respecto del formato de entrega que fue propuesto y de sus contenidos con relación a la descripción de las temáticas aprobadas, se resume a continuación:

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN MATERIAL DE FORMACIÓN SEGÚN EL PLAN OPERATIVO	CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA
AF1	AF1.Oportunidades	Se desarrollará para la acción de formación "Oportunidades	El ejemplar del material de

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN MATERIAL DE FORMACIÓN SEGÚN EL PLAN OPERATIVO	CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial" material que reúne medios y recursos que orientan, estimulan y facilitan el desarrollo del aprendizaje en la acción, este material tiene como objetivo facilitar la transferencia de conocimiento en los beneficiarios de la acción. De tal forma, los beneficiarios tendrán acceso a un ebook o publicación electrónica donde se resaltarán los conceptos, definiciones y recursos desarrollados durante la acción de formación, además de, una guía instructiva del contenido de curso y como material introductorio para la contextualización en el proceso de aprendizaje. Todo el contenido será digital, y se garantizará la entrega de este a través de medios electrónicos como los correos y herramientas de almacenamiento en la nube	formación (E- book) evidenciado en la visita cumple con las características descritas en el proyecto aprobado en cuanto a que es un material digital que se encuentra organizado por unidades temáticas, a medida que van avanzando en la formación, puede descargarse en la plataforma virtual , tiene el logo símbolo del SENA en su portada, en el formato F4 los beneficiarios indican el recibido a satisfacción del material de formación
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	Se desarrollará para la acción de formación "Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial" material que reúne medios y recursos que orientan, estimulan y facilitan el desarrollo del aprendizaje en la acción, este material tiene como objetivo facilitar la transferencia de conocimiento en los beneficiarios de la acción. De tal forma, los beneficiarios tendrán acceso a un ebook o publicación electrónica donde se resaltarán los conceptos, definiciones y recursos desarrollados durante la acción de formación, además de, una guía instructiva del contenido de curso y como material introductorio para la contextualización en el proceso de aprendizaje. Todo el contenido será digital, y se garantizará la entrega de este a través de medios electrónicos como los correos y herramientas de almacenamiento en la nube	El ejemplar del material de formación (E- book) evidenciado en la visita cumple con las características descritas en el proyecto aprobado en cuanto a que es un material digital que se encuentra organizado por unidades temáticas, a medida que van avanzando en la formación, puede descargarse en la plataforma virtual , tiene el logo símbolo del SENA en su portada, en el formato F4 los beneficiarios indican el recibido a satisfacción del material de formación
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	Se desarrollará para la acción de formación "Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial" material que reúne medios y recursos que orientan, estimulan y facilitan el desarrollo del aprendizaje en la acción, este material tiene como objetivo facilitar la transferencia de conocimiento en los beneficiarios de la acción. De tal forma, los beneficiarios tendrán acceso a un ebook o publicación electrónica donde se resaltarán los conceptos, definiciones y recursos desarrollados durante la acción de formación, además de, una guía instructiva del contenido de curso y como material introductorio para la contextualización en el proceso de aprendizaje. Todo el contenido será digital, y se garantizará la entrega de este a través de medios electrónicos como los correos y herramientas de almacenamiento en la nube	El ejemplar del material de formación (E- book) evidenciado en la visita cumple con las características descritas en el proyecto aprobado en cuanto a que es un material digital que se encuentra organizado por unidades temáticas, a medida que van avanzando en la formación, puede descargarse en la plataforma virtual , tiene el logo símbolo del SENA en su portada, en el formato F4 los beneficiarios indican el recibido a satisfacción del material de formación
AF4	AF4.Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.	Para la acción de formación "Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico" se desarrollará un material que cuenta con las herramientas necesarias para el desarrollo y estímulo cognitivo, así como metodologías ágiles de aprendizaje, que permiten interiorizar conocimientos de una forma ágil y eficaz, cuyo principal objetivo es brindar acceso a la transferencia de conocimiento a la población objetivo de la acción. De tal forma, que se establecerá un material informativo digital para los beneficiarios de la acción de formación que corresponderá a las temáticas desarrolladas; aclarando que, este ebook o publicación electrónica donde se resaltarán los conceptos, definiciones y recursos desarrollados durante la acción de formación es digital para reducir el impacto ambiental y la contaminación que genera la impresión en físico de los materiales. Adicional, dado el caso según las actividades didácticas y estrategias	El ejemplar del material de formación (E- book) evidenciado en la visita cumple con las características descritas en el proyecto aprobado en cuanto a que es un material digital que se encuentra organizado por las diferentes temáticas a considerar , tiene el logo símbolo del SENA en su portada, en el formato F4 los beneficiarios indican el recibido a satisfacción del material de formación.

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN MATERIAL DE FORMACIÓN SEGÚN EL PLAN OPERATIVO	CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA
		pedagógicas definidas en la acción, se utilizarán recursos electrónicos y físicos necesarios para el desarrollo de las mismas	

Además, el conviniente evidenció la entrega del **Formato F4 Material de formación, autorización de tratamiento de datos y habeas data, y no cobro formación** por acción de formación de la siguiente manera:

NÚMERO AF	TIPO EVIDENCIA	RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA
AF1 a la AF4	Formulario electrónico	SP_241122_220

Por otro lado, el conviniente evidenció la entrega de una copia de este material de formación al SENA, de la siguiente manera:

NÚMERO AF	Correo electrónico de fecha	Correo SENA	Radicado interventoría
AF1 a la AF4	19 de octubre de 2022	gfce@sena.edu.co	CIN_191022_750 del 19 de octubre de 2022 (Radicado SENA: 72022275112 del 19 de octubre de 2022)

La **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE** dio cumplimiento al numeral 25 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, en razón a que hizo entrega al SENA del material de formación producido, el cual cumple con la normatividad vigente en cuanto a propiedad intelectual, en especial lo dispuesto en el Artículo 15 de la Constitución Política y el Artículo 42 de la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivo.

2.1.7 Cobertura geogràfica

La cobertura del proyecto es el siguiente:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	COBERTURA GEOGRÀFICA
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	Grupo 3: Bogotá.D.C, Grupo 4: Bogotá.D.C, Grupo 7: Antioquia, Grupo 8: Antioquia, Grupo 10: Valle del Cauca, Grupo 12: Santander, Grupo 13: Atlántico y Córdoba.
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	Grupo 1 : Bogotá.D.C, Grupo 2: Bogotá.D.C, Grupo 3:Bogotá.D.C, Grupo 4: Bogotá.D.C, Grupo 5: Antioquia, Grupo 6: Antioquia, Grupo 7 : Antioquia, Grupo 8: Valle del Cauca, Grupo 9: Valle del Cauca, Grupo 10: Santander, Grupo 11: Santander, Grupo 12: Atlántico y Córdoba.
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	Grupo 1 : Bogotá.D.C, Grupo 2: Bogotá.D.C, Grupo 3:Antioquia, Grupo 4: Atlántico y Valle del Cauca, Grupo 5: Santander y Córdoba.
AF4	AF4.Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.	Grupo 1 : Bogotá.D.C, y Córdoba.

2.1.8 Indicadores

Indicador tasa de incremento del conocimiento

El conviniente evidenció la aplicación del indicador "*Tasa de incremento del conocimiento",* en el formato dispuesto por el SENA cumpliendo los parámetros establecidos en el numeral 2.10 del Anexo 12, por acción de formación y grupo, de acuerdo a las entregas realizadas mediante radicados de la interventoria n. SP_241122_220, con alcance al mismo a través del radicado n°. IF_091222_24 del 9 de diciembre de 2022, donde se evidencia que se dio un incremento en el conocimiento de los beneficiarios de acuerdo con el comportamiento mostrado, lo cual contribuyó en el cumplimiento de las metas previstas, mediante el aprovechamiento de la oportunidad de capacitación ofrecidos por el gremio.

Indicadores de impacto del proyecto

De acuerdo con la línea base, metas y el medio de verificación relacionado en la propuesta aprobada, el conviniente al finalizar la ejecución del proyecto, debe entregar un avance de los resultados y análisis de los indicadores de impacto establecidos en el Numeral 3.7 del pliego de condiciones de la convocatoria, y una vez se tengan los resultados finales antes de los cuatro (4) meses después de finalizada la última Acción de formación del convenio y como requisito de la firma del acta de liquidación, en el formato que el SENA dispuso para tal fin, esto es, el **formato F8 – Formato informe indicadores de impacto.**

Por lo tanto, el conviniente entrega a la interventoría el **formato F8** con un avance de los resultados y análisis de los indicadores de impacto, mediante radicado de entrada IF_091222_24 del 9 de diciembre de 2022 y alcance al mismo mediante radicado RC_141222_560 del 14 de diciembre de 2022.

Recordar lo establecido en el numeral 31 del literal B de la clausula cuarta del covnenio que indica:

***"31**. Cumplir las obligaciones que le atribuye el convenio en relación con el trámite de liquidación, entre éstas, entregar antes de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la última acción de formación del convenio, el informe final de indicadores de impacto del proyecto ejecutado, señalados en el pliego de condiciones y en el numeral 2.11 del Anexo No. 12, requisito sine qua non para suscribir el acta de liquidación del convenio dentro del término pactado en el mismo".*

Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto

En el formato dispuesto por el SENA el conviniente determinó y analizó la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos aprobados por cofinanciación y contrapartida, el cual fue suministrado el 14 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico que cuenta con radicado interventoría n. RC_141222_560.

Por indicador se puede observar:

Indicador de Eficiencia se ejecutó el 100% del presupuesto aprobado.

Indicador de Eficacia se ejecutó en un 105% cumpliendo con los beneficiarios aprobados.

2.1.9 Aprobación de Hojas de vida capacitadores que intervinieron en la ejecución

Para dar cumplimiento al numeral 7 de la cláusula Cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, el conviniente evidenció que el equipo de capacitadores del proyecto, cumplió con lo establecido en la propuesta aprobada, de la siguiente manera:

Capacitador persona jurídica

Nombre de la Acción de formación	Razón social	NIT	Oficio aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha radicado SENA
AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	FUNDACION FACEIT	900.252.202-7	AC_180822_101	72022219593	18/08/2022
AF2, Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico					
AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.					
AF4.Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.					

Capacitador persona natural

No. AF	Nombre de la Acción de Formación	Capacitador	Oficio Aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha
AF1	AF1.Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial	Angélica Isabel Ochoa Herrera	AC_200822_131	72022222124	20 de agosto de 2022
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	Julián Florez Aristizabal	AC_200822_131	72022222124	20 de agosto de 2022
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la	Julián Andrés Castiblanco Herrera	AC_180822_102	72022219809	18 de agosto de 2022

No. AF	Nombre de la Acción de Formación	Capacitador	Oficio Aprobación interventoría	Radicado SENA	Fecha
	organización en el contexto del comercio electrónico				
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	Julián Florez Aristizabal	AC_200822_131	72022222124	20 de agosto de 2022
AF2	AF2.Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico	Michael Hernández Segura	AC_061022_323	72022266329	06 de octubre de 2022
AF3	AF3.La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.	Sergio Andrés Sarmiento Arango	AC_200822_131	72022222124	20 de agosto de 2022
AF4	AF4.Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.	Giovanny Andrés Roa Varón	AC_180822_102	72022219809	18 de agosto de 2022

La Interventoría verificó las hojas de vida de los integrantes del equipo capacitador aprobado para el proyecto de acuerdo con los perfiles mínimos definidos en cada acción de formación de la guía de la propuesta y los soportes suministrados por el conviniente, que acreditan la formación académica y experiencia profesional.

De esta manera, el conviniente dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del literal B) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Especial de Cooperación suscrito.

Los anteriores capacitadores, impartieron las acciones de formación a los diferentes grupos que conformaron la propuesta del conviniente.

2.1.10 Imagen institucional SENA

Para dar cumplimiento al numeral 30 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, , el conviniente evidenció el cumplimiento de solicitud de aprobación al SENA de la siguiente manera:

No ACCIÓN DE FORMACIÓN	*NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN*	*FECHA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR EL CONVINIENTE*	*FECHA DE APROBACIÓN DEL SENA*	*RADICADO DE INTERVENTORÍA*
AF1	*Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial*	*19 de agosto de 2022*	*24 de agosto de 2022*	*SP_250822_53*
AF2	*Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico*			

No ACCIÓN DE FORMACIÓN	*NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN*	*FECHA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR EL CONVINIENTE*	*FECHA DE APROBACIÓN DEL SENA*	*RADICADO DE INTERVENTORÍA*
AF3	*La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico.*			
AF4	*Retos en la implementación de metodologías Ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.*			

El conviniente para las acciones de formación AF1: *"Oportunidades para la Transformación Digital y la evolución de los negocios en la Cuarta Revolución Industrial"*, AF2: *"Desarrollo de habilidades en Marketing digital, comercio electrónico y gestión del cliente, a través de estrategias claves para el crecimiento de la organización en el contexto del comercio electrónico"*, y AF3: *"La tecnología avanzada de analítica de datos como una herramienta clave para la toma de decisiones en el comercio electrónico"*, las cuales se ejecutaron bajo la modalidad virtual cumplió con lo estipulado en el numeral 2.5 Imagen Institucional SENA del anexo 12 y que hace referencia a:

"La plataforma a utilizar para las acciones de formación en la modalidad virtual debe exponer de manera permanente el logosímbolo SENA - Programa de Formación Continua Especializada y el texto "Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG 01-0001-2022 son gratuitas para los trabajadores beneficiarios", que se encontrará en las plantillas que entregará la Entidad al conviniente".

2.1.11 Promoción y divulgación

Para dar cumplimiento al numeral 12 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, el conviniente evidenció el cumplimiento de dicha obligación a través del envío de invitaciones a los correos, redes sociales, y página web de la entidad.

Por otro lado, en la promoción y divulgación realizada por el conviniente se cumplió con lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa vigente del SENA utilizando las piezas gráficas dispuestas, en atención al numeral 18 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto.

2.1.12 Eventos divulgación

Para dar cumplimiento al numeral 35 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, el conviniente evidenció cumplimiento así:

- **Evento de divulgación masiva** El Conviniente remitió informe ejecutivo de la realización del evento de cierre masivo del proyecto, efectuado el día 24 de noviembre de 2022, a través de las Plataformas streamyard, YouTube y Facebook, con la participación de 46 personas y de la Doctora Rusby Vargas, directora del Programa de Formación contínua especializada del SENA.

- **Podcast:** La interventoría mediante oficio n. RCE_091222_375 del 9 de diciembre de 2022 validó el cumplimiento de los requisitos técnicos para la realización del mismo y que se encuentran descritos en el numeral 2.15.2 del anexo 12., encontrando que se cumplen con los mismos.

2.2 EJECUCIÓN FINANCIERA

2.2.1 Desembolsos

De acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta - *"DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA"* del Convenio Especial de Cooperación, el SENA realizó los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte SENA, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($247.222.531,60), desembolsado por el SENA el 19 de octubre de 2022, previo concepto de la Interventoría n.° CD_051022_39 (radicado SENA 72022265573 del 5 de octubre de 2022), el cual además cuenta con alcance del 7 de octubre de 2022, según radicado ALCD_071022_14 (radicado SENA 72022267414 del 7 de octubre de 2022).

- Un segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte SENA, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($247.222.531,60), el cual fue desembolsado por el SENA el 14 de diciembre de 2022, con concepto de la Interventoría n.° CD_301122_73 (radicado SENA 72022309452-72022309456 del 30 de noviembre de 2022).

- Un tercer desembolso equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del aporte SENA, por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($123.611.265,80), desembolsado por el SENA el 22 de diciembre de 2022, la Interventoría emitió el concepto n.° CD_151222_93 del 15 de diciembre de 2022 (radicado SENA 72022320336 de fecha 15 de diciembre de 2022).

De acuerdo con lo anterior, el SENA desembolsó al Conviniente un total de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($618.056.329,00) del aporte SENA, que corresponden al 100% del total de cofinanciación.

2.2.2 Presupuesto inicial aprobado

De acuerdo con el proyecto aprobado, el presupuesto es el siguiente:

Rubro	NOMBRE DEL RUBRO	COFINANCIACIÓN SENA	CONTRAPARTIDA EMPRESA		TOTAL EMPRESA	TOTAL GENERAL
			ESPECIE	EFECTIVO		
R01.1.4	Honorarios Capacitador Nacional - Profesional con título de maestría	$ 5.477.198,00	$ 0,00	$ 1.729.642,00	$ 1.729.642,00	$ 7.206.840,00
R07.1	Gastos de Operación del Proyecto 10%	$ 48.419.157,00	$ 0,00	$ 15.290.262,00	$ 15.290.262,00	$ 63.709.419,00
R08.1	Formación Virtual - Curso 20 horas	$ 28.298.376,00	$ 0,00	$ 8.936.329,00	$ 8.936.329,00	$ 37.234.705,00
R08.2	Formación Virtual - Curso 40 horas	$ 535.861.598,00	$ 0,00	$ 169.219.451,00	$ 169.219.451,00	$ 705.081.049,00
R11	Transferencia de Conocimiento y Tecnología	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.330.799,00	$ 20.330.799,00	$ 20.330.799,00
TOTALES		**$ 618.056.329,00**	**$ 0,00**	**$ 215.506.483,00**	**$ 215.506.483,00**	**$ 833.562.812,00**

De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA del **convenio No. CO1.PCCNTR.3822618 de 2022**, denominada VALOR, el valor total del convenio es de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($833.562.812,00), representado en los siguientes aportes: 1) El SENA aportará la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($618.056.329,00) en dinero; 2) El CONVINIENTE aportará la suma DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($215.506.483,00), en dinero.

2.2.3 Recursos de Cofinanciación

La **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE** presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de cofinanciación de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Recursos aceptados como ejecución	%
R01.1.4	Honorarios Capacitador Nacional - Profesional con título de maestría	$ 5.477.198,00	$ 5.477.198,00	$ 5.477.198,00	$ 0	$ 0	$ 5.477.198,00	100,00%
R07.1	Gastos de Operación del Proyecto 10%	$ 48.419.157,00	$ 48.419.157,00	$ 48.419.157,00	$ 0,00	$ 0	$ 48.419.157,00	100,00%

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Recursos aceptados como ejecución	%
R08.1	Formación Virtual - Curso 20 horas	$ 28.298.376,00	$ 28.298.376,00	$ 28.298.376,00	$ 0	$ 0	$ 28.298.376,00	100,00%
R08.2	Formación Virtual - Curso 40 horas	$ 535.861.598,00	$ 535.861.598,00	$ 535.861.598,00	$ 0,00	$ 0	$ 535.861.598,00	100,00%
		$ 618.056.329,00	**$ 618.056.329,00**	**$ 618.056.329,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 618.056.329,00**	**100,00%**

De acuerdo con lo anterior la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de cofinanciación por valor de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($618.056.329,00),** equivalentes a un 100% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. 1-00148 de 2022 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

2.2.4 Recursos de Contrapartida

Según el convenio suscrito, el conviniente debe aportar recursos por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($215.506.483,00), en dinero.

2.2.4.1 Contrapartida en dinero

La **CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CCCE,** presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de contrapartida en dinero de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos contrapartida causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Recursos aceptados como ejecución	%
R01.1.4	Honorarios Capacitador Nacional - Profesional con título de maestría	$ 1.729.642,00	$ 1.729.642,00	$ 1.729.642,00	$ 0	$ 0	$ 1.729.642,00	100,00%
R07.1	Gastos de Operación del Proyecto 10%	$ 15.290.262,00	$ 15.290.262,00	$ 15.290.262,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.290.262,00	100,00%
R08.1	Formación Virtual - Curso 20 horas	$ 8.936.329,00	$ 8.936.329,00	$ 8.936.329,00	$ 0	$ 0	$ 8.936.329,00	100,00%
R08.2	Formación Virtual - Curso 40	$ 169.219.451,00	$ 169.219.451,00	$ 169.219.451,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 169.219.451,00	100,00%

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos contrapartida causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Recursos aceptados como ejecución	%
	horas							
R11	Transferencia de Conocimiento y Tecnología	$ 20.330.799,00	$ 20.330.799,00	$ 20.330.799,00	$ 0	$ 0,00	$ 20.330.799,00	100,00%
		$ 215.506.483,00	**$ 215.506.483,00**	**$ 215.506.483,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 215.506.483,00**	**100,00%**

De acuerdo con lo anterior la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de contrapartida en dinero por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($215.506.483,00), equivalentes a un 100% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. 1-00148 de 2022 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

2.2.4.2 Contrapartida en especie

El conviniente no presupuestó recursos de contrapartida en especie para este convenio.

2.2.5 Resumen ejecución financiera

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Valor No reconocido	Valor reconocido	% Ejecución
Cofinanciación	$ 618.056.329,00	$ 618.056.329,00	$ 0,00	$ 618.056.329,00	100,00%
Contrapartida en dinero	$ 215.506.483,00	$ 215.506.483,00	$ 0,00	$ 215.506.483,00	100,00%
Contrapartida total	$ 215.506.483,00	$ 215.506.483,00	$ 0,00	$ 215.506.483,00	100,00%
TOTAL	**$ 833.562.812,00**	**$ 833.562.812,00**	**$ 0,00**	**$ 833.562.812,00**	**100,00%**

Se dio cumplimiento al numeral 38 del literal B de la cláusula cuarta del convenio en mención, teniendo en cuenta que los recursos de cofinanciación y de contrapartida en dinero se encontraban pagados.

En síntesis, el conviniente cumplió con lo estipulado en los numerales 9, 10, 19 y 26 del literal B de la clausula cuarta del convenio en mención.

3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones administrativas establecidas en la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación n° CO1.PCCNTR.3822618 de 2022 de 2022, las cuales se resumen a continuación:

3.1 Contratos

Para dar cumplimiento al numeral 8 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto, el conviniente suscribió los siguientes contratos con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio y ejecutar el proyecto aprobado:

Proveedor	NIT o cédula	Tipo Contrato	Objeto	Valor	Forma de Pago	Vigencia	Fecha de suscripción
Tania Ximena Jure Arenas	37.335.281	Prestación de servicios No. MP01-2022	EL CONTRATISTA bajo su plena autonomía técnica, financiera y administrativa de manera independiente y por sus propios medios, prestara sus servicios profesionales como directora del proyecto en el marco del programa de formación continua especializada de la convocatoria DG-01-0001 de 2022.	$ 23.746.667,00	Mensual	9/08/2022 al 16/12/2022	9/08/2022
Yury Lorena Cuellar Ramos	1.023.862.022	Prestación de servicios No.MP02-2022	Bajo su plena autonomía técnica, financiera y administrativa de manera independiente y por sus propios medios, prestara sus servicios profesionales como asistente de logística en el marco del programa de formación continua especializada de la convocatoria DG-01-0001 de 2022	$ 13.700.000,00	Mensual	9/08/2022 al 16/12/2022	9/08/2022
Mónica Alejandra Díaz Chavarro	1.026.258.401	Prestación de servicios No.MP03-2022	Bajo su plena autonomía técnica, financiera y administrativa de manera independiente y por sus propios medios, prestara sus servicios en el área administrativa, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las funciones administrativas, operativas y presupuestales designadas en el marco del programa de formación continua especializada de la convocatoria DG-01-0001 de 2022	$ 18.113.333,00	Mensual	9/08/2022 al 30/12/2022	9/08/2022
Sandra Milena Cabrejo Ariza	53.050.340	Orden de compra MOS283	CONSULTORIAS : Apoyo contable para el Proyecto: 'Convocatoria SENA DG-01-0001 de 2022 del programa de formación continua especializada''.	$ 8.149.419,00	Mensual	9/08/2022 al 30/12/2022	22/08/2022
FUNDACIÓN FACEIT	900.252.202-7	contrato MP04 - 2022	Mediante el presente acuerdo FACEIT con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, prestará con la diligencia requerida y dentro de los límites legales a la CÁMARA, los servicios profesionales como proveedor de CONTRATO MP04 - 2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y FACEIT 2 formación en el marco de la	$762.646.553.	Primer pago correspondiente al 40% de ejecución (mes octubre), segundo pago correspondiente al 40% de ejecucion (mes de noviembre) y tercer pago correspondiente al 20% de ejecución (mes diciembre de 2022)	29/08/2022 al 16/12/2022	29/08/2022

Proveedor	NIT o cédula	Tipo Contrato	Objeto	Valor	Forma de Pago	Vigencia	Fecha de suscripción
			convocatoria DG-01-0001 de 2022. PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINÚA ESPECIALIZADA				
FUNDACIÓN FACEIT	900.252.202-7	Otrosí al contrato MP04-2022	Se modificaron a solicitud del SENA, las cláusulas segunda (alcance y entregables) y la cláusula cuarta: forma de pago , para que quedara acorde con el tema de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.	N/A	Primer pago a la ejecución del 3% (mes octubre), segundo pago correspondiente al 40% de ejecucion (mes de noviembre), tercer pago correspondiente al 40% de ejecución (mes noviembre de 2022) y cuarto pago ejecución del 20% mes de diciembre de 2022	N/A	4/10/2022
Giovanni Andrés Roa Varón	79.746.988	Orden de compra MOS310	Honorarios del Capacitador para el taller Bootcamp de 24 horas "Retos en la implementación de metodologías ágiles en los negocios de la cadena de valor del comercio electrónico.'	$ 7.206.840,00	Pago único	31/08/2022 al 09/09/2022	31/08/2022

3.2 Pago de seguridad social integral y aportes parafiscales

La representante legal María Fernanda Quiñones Zapata con cédula No. 52.536.434 y el Revisor fiscal Diego González Vásquez, de tarjeta profesional No. TP 133.891 – T manifestaron mediante certificación del 1 de febrero de 2023, que la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, durante la vigencia del convenio se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales.

Con lo anterior el conviniente cumple con la obligación establecida en el numeral 23 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto

3.3 Pago de impuestos y gravámenes derivados del proyecto

El Revisor fiscal Diego González Vásquez, de tarjeta profesional No. TP 133.891 – T manifestó mediante certificación del 1 de febrero de 2023, que: La CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de impuestos nacionales y territoriales, resultado de su actividad, durante lo corrido del año 2022.

3.4 Contabilidad Independiente

El conviniente en primera visita de interventoría presentó certificación del 24 de agosto de 2022, firmada por el Revisor fiscal Diego González Vásquez, de tarjeta profesional No. TP 133.891 – T, en la cual indica que: “De acuerdo con la estructura contable desarrollada por la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, los siguientes centros de costos han sido creados de forma independiente para registrar la contabilidad de la ejecución de los recursos del Proyecto SENA DG-01-0001 de 2022:

Centro de costos	Descripción
4154	Ingreso Proyecto SENA DG-01-0001 de 2022
6247	Costo Proyecto SENA DG-01-0001 de 2022
5122	Gasto Proyecto SENA DG-01-0001 de 2022

Así mismo, se indica que la Interventoría verificó los comprobantes de causación en los cuales se observó que la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO ha dado cumplimiento a lo obligado, para lo cual lleva una contabilidad separada para administrar los recursos, llevar libros, levantar los informes financieros, técnicos, contables y operativos.

Con lo anterior el conviniente cumple con la obligación establecida en el numeral 11 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto.

3.5 Cuenta bancaria independiente

Para dar cumplimiento al numeral 2 de la cláusula cuarta del convenio, el conviniente en primera visita de interventoría presentó certificación de cuenta rentable independiente, número 808147314 del banco ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A, con saldo de $0.00 pesos, cuyo titular es la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO.

En este sentido, el conviniente entregó los extractos bancarios de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, en los cuales se evidenció que el día 19 de octubre de 2022, el SENA efectuó el primer desembolso por la suma de $247.222.531.60, el día 14 de diciembre de 2022, el SENA efectuó el segundo desembolso por la suma de $247.222.531.60 y el día 22 de diciembre de 2022 el SENA efectuó el tercer desembolso por valor de $123.611.265,80.

A la fecha, la cuenta reporta un saldo de $0, de acuerdo con el extracto del mes de diciembre de 2022, verificado.

El movimiento de la cuenta se resume a continuación:

MES	AÑO	CONSIGNACIONES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS	EGRESOS POR PAGOS	SALDO
septiembre	2022	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
octubre	2022	$ 247.222.531,60	$ 4.061,94	$ 43,00	$ 247.222.531,60	$ 4.018,94
noviembre	2022	$ 0,00	$ 0,03	$ 0,00	$ 4.018,00	$ 0,97
diciembre	2022	$ 370.833.857,40	$ 0,00	$ 60,37	$ 370.833.798,00	$ 0,00
TOTAL		**$ 618.056.389,00**	**$ 4.061,97**	**$ 103,37**	**$ 618.060.347,60**	

Se verificó que la cuenta es de uso exclusivo para administrar los recursos del proyecto y que el saldo mencionado anteriormente corresponde a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de

cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Se da cumplimiento obligación establecida en el numeral 2 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto.

3.6 Rendimientos financieros

Los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co.

Para el efecto los rendimientos financieros generados por trimestre corresponde a:

TRIMESTRE	AÑO	RENDIMIENTOS GENERADOS
Julio – septiembre	2022	$ 0,00
Octubre – diciembre	2022	$ 4.061,97
TOTAL		**$ 4.061,97**

Los cuales fueron consignados al SENA de la siguiente manera:

COMPROBANTE CONSIGNACION	FECHA CONSIGNACION	VALOR CONSIGNADO
80526240	28/11/2022	$ 4.018,00
81912195	22/12/2022	$ 10,00
82285568	30/12/2022	$ 50,00
TOTAL		**$ 4.078,00**

El 08 de febrero de 2023 mediante correo electrónico que cuenta con radicado de la interventoría n. RC_080223_734, el conviniente remite renuncia al mayor valor reintegrado por concepto de rendimientos financieros.

Se da cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 32 del literal B de la cláusula cuarta del convenio especial de cooperación del asunto.

3.7 Acciones de Interventoría

Durante la ejecución del Convenio la Interventoría emitió las siguientes acciones:

código	Tipo de acción	Motivo	Fecha emisión	Documento cierre	Fecha documento de cierre
ASI_240822_19	Solicitud de	Solicitud de	24/08/2022	RCE_210922_134	21/09/2022

código	Tipo de acción	Motivo	Fecha emisión	Documento cierre	Fecha documento de cierre
	información	información respecto de los protocolos de bioseguridad			
AR_280922_20	Recomendación	Recomendación Plataforma virtual	28/09/2022	RC_041022_210	4/10/2022
ASI_280922_107	Solicitud de información	Solicitud Registro de beneficiarios en el Drive dispuesto por el SENA	28/09/2022	IV_271022_68	27/10/2022
ASI_280922_109	Solicitud de información	Solicitud información faltante primer desembolso	28/09/2022	RC_031022_205	3/10/2022
ASI_041022_116	Solicitud de información	Solicitud de información segundo corte de cronograma	4/10/2022	CR_061022_328	6/10/2022
ASI_141022_129	Solicitud de información	Solicitud de información reportes de asistencia	14/10/2022	RC_181022_242 y RC_181022_244	18/10/2022
ASI_181022_130	Solicitud de información	Solicitud Registro de beneficiarios #2 y ajustes en el Drive	18/10/2022	IV_271022_68	27/10/2022
ASI_241022_145	Solicitud de información	Solicitud información pendiente segunda visita	24/10/2022	RC_261022_282 y RC_021122_329	26/10/2022 - 02/11/2022
ASI_051122_180	Solicitud de información	Entrega encuesta satisfacción tabulada beneficiarios 2022	5/11/2022	RC_191122_434	19/11/2022
ASI_171122_208	Solicitud de información	Reiteración Solicitud Registro de beneficiarios #2 y ajustes en el Drive dispuesto por el SENA	17/11/2022	SP_241122_220	24/11/2022
ASI_281122_228	Solicitud de información	Solicitud información pendiente tercera visita	28/11/2022	SP_291122_240-IF_091222_24-CIN_101222_1448-RC_141222_565-RC_141222_568	29/11/2022- 09/12/22-10/12/22- 14/12/2022
ASI_131222_247	Reiteración Solicitud de información	Reiteración solicitud información tercera visita	13/12/2022	RC_141222_560 – IV_151222_99	14/12/2022 – 15/12/2022

De la anterior relación de acciones de interventoría, se observa que a la fecha no se encuentran respuestas pendientes por resolver de parte del conviniente y por lo tanto, todas se encuentran cerradas, dando cumplimiento al numeral 28 de la cláusula cuarta liberal B.

3.8 Informe final y casos de éxito, experiencias del proyecto y ejecución e impacto de las acciones de formación.

El conviniente dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 29 del literal B) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Especial de Cooperación suscrito, con la entrega del informe final, el cual fue remitido a la interventoria el 14 de diciembre de 2022 y que cuenta con radicado RC_141222_560, además se da respuesta interventoría n. RCE_151222_414.

El informe final suministrado por el conviniente contiene:

- Resumen de la ejecución académica del proyecto aprobado
- Número de beneficiarios formados y certificados por acción de formación
- Acciones de formación ejecutadas
- Análisis del cumplimiento de objetivos
- Lugares de ejecución del proyecto (ciudad/municipio, departamento)
- Descripción de la experiencia en el caso de incluir los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida-Flipped Classroom, y/o Bootcamp;
- Análisis de los resultados obtenidos por cada acción de formación ejecutada a través de cursos y diplomados y/o en el caso de aplicar alguno(s) de los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida- Flipped Classroom, o Bootcamp; análisis de resultados de aprendizaje proyectados vs. alcanzados;
- Avance de resultados y análisis de indicadores de impacto
- Número de modificaciones solicitadas y aprobadas
- Evidencias del uso de la imagen corporativa
- Reporte del desarrollo de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA
- Resumen de la ejecución financiera que incluya presupuesto aprobado vs. presupuesto ejecutado
- Rendimientos financieros generados
- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio
- Todos aquellos aspectos que le solicite la Entidad y/o la interventoría".

Con el informe se presentó como anexo:

- Excel en formato SENA del indicador de incremento del conocimiento – diligenciado y completo.

- Excel en formato SENA de la medición parcial de los indicadores de impacto.

- Excel en formato SENA de los indicadores de resultado del proyecto.

- Informe de resultados obtenidos y plan de acción – modelo de aprendizaje Bootcamp.

- Reporte final en el formato Excel del SENA de empresas reales beneficiarias, formato F7.

El conviniente aportó informe del Bootcamp cuyo cumplimiento fue indicado en el oficio interventoría n°. SP_181022_158 del 18 de octubre de 2022.

Además, el conviniente presenta un segundo informe a los dos meses de haberse finalizado la ejecución del Bootcamp, en donde se presenten los resultados obtenidos del plan de acción dispuesto en el primer informe, el cual fue suministrado por el conviniente el 15 de noviembre de 2022 (radicado interno de interventoría n. CIN_151122_1098)

Posteriormente, se deberá presentar un último informe al SENA e interventoría en donde se presenten los resultados obtenidos del plan de acción dispuesto en el primer informe, evidenciando los logros alcanzados tanto a corto como mediano plazo. El cual deber ser entregado a los 4 meses de finalizada la ejecución, en conjunto con la última entrega del informe de indicadores de impacto del proyecto.

El conviniente dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 29 del literal B) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Especial de Cooperación suscrito, con la entrega del informe final, el cual fue remitido a la interventoria el 1 de diciembre de 2022 y que cuenta con radicado CIN_011222_1347.

i. Video casos de éxito:

En el video se observan las acciones de formación desarrolladas durante la ejecución del convenio, se indica el numero de trabajadores beneficiados del proyecto, el valor de la cofinanciacion SENA, las acciones de formacion ejecutadas, se evidencia la intervencion de la Doctora MARIA FERNANDA QUIÑONES, Presidente ejecutiva de la Cámara de comercio electrónico y la participacion de 2 beneficarios, se indican los avances y las metas alcanzadas, cumpliendo con lo estipulado en el anexo 12 numeral 2.19

ii. **Fotografías**

Del desarrollo de las acciones de formación en la cantidad y características que el SENA determine. El Conviniente realizó entrega de las fotografías de la AF4 Bootcamp ejecutada a través de la modalidad presencial , con el radicado IF_091222_24 del 9 de diciembre de 2022.

3.9 Otros aspectos

3.9.1 Director de proyecto

El Director de Proyecto fue aprobado por la interventoria mediante oficio n. AD_160822_35, el cual cuenta con radicado SENA 72022216545 del 16 de agosto de 2022.

Por otro lado, se validó la relación contractual, en la que además se evidenció el cumplimiento de las responsabilidades del Director de Proyecto, en el oficio de interventoría n. RCE_230822_53 que cuenta con radicado SENA 72022224126 del 23 de agosto de 2022.

Lo anterior en atención al cumplimiento del numeral 4 y 5 del literal B de la clausula cuarta del convenio en mención.

3.9.2 Cronograma

La interventoría validó y aprobó el cronograma del proyecto en los términos establecidos en el numeral 2.2 del Anexo 12, numeral 6 del literal B de la cláusula cuarta del convenio, así:

Corte Cronograma	Radicado Aprobación	Fecha	Radicado SENA	Fecha
Primer corte	ACR_260822_39	26 de agosto de 2022	72022227464	26 de agosto de 2022
Segundo y tercero	ACR_201022_112	20 de octubre de 2022	72022276978-72022276986	20 de octubre de 2022

Se realizó la aprobación simultanea de los cortes 2 y 3 del cronograma, de acuerdo con solicitud del SENA.

3.9.3 Encuesta satisfacción SENA

El conviniente el 19 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico que cuenta con radicado de interventoría n. RC_191122_434, realiza entrega del diligenciamiento de la encuesta de 423 beneficiarios de 1.060 capacitados, lo que representa el 39.91%, cumpliendo con el numeral 15 del literal B de la cláusula cuarta del convenio, toda vez

que se debía aplicar la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA a mínimo el 30% de la población beneficiaria.

3.9.4 Archivo

La interventoría recuerda lo estipulado en el numeral 23 del literal B de la cláusula cuarta del convenio que dicta:

"24. Tanto el conviniente como la interventoría deberán mantener en sus archivos por una vigencia de cinco (5) años y archivados según tabla de retención documental proporcionada por el SENA, todos los soportes de ejecución académica y financiera de acuerdo con el desarrollo de las actividades de formación, el material de formación, y en general toda la documentación asociada a la ejecución del convenio."

3.9.5 Tratamiento de datos y Habeas Data.

El conviniente dio cumplimiento al numeral 34 del literal B de la cláusula cuarta del convenio que indica "*34. Garantizar el diligenciamiento por parte de los capacitadores titulares y suplentes, persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s) por persona jurídica, y a los trabajadores beneficiarios, el formato suministrado por el SENA para el tratamiento de datos y hábeas data.",* de la siguiente manera:

Para el caso de los beneficiarios de las acciones de formación, se presentó el cumplimiento de dicho requisito a través del formato F4 a través del radicado SP_241122_220 del 24 de noviembre de 2022.

De igual forma realizó la entrega del formato respectivo diligenciado por la directora de proyectos y de los capacitadores del convenio, recibido por la Interventoría mediante radicado SP_241122_220 del 24 de noviembre de 2022 y RC_141222_560 del 14 de diciembre de 2022.

3.9.6 Cobro de las acciones de formación

El conviniente dio cumplimiento al numeral 36 del literal B de la cláusula cuarta del convenio que indica "*36. El conviniente no realizará cobro alguno a los trabajadores beneficiarios de la formación, pues todos los procesos de formación del SENA son GRATUITOS e INCLUYENTES. En caso de encontrar evidencia de cobro alguno, se procederá a dar inicio al trámite de presunto incumplimiento del convenio",* de la siguiente manera:

Se pudo evidenciar que el Conviniente no realizó cobro alguno por la realización de las acciones de formación de acuerdo a lo evidenciado en las encuestas de satisfacción aplicadas.

3.9.7 Participación en mesas sectoriales

El cumplimiento del numeral 37 de la cláusula cuarta del convenio fue evidenciado por la interventoría, mediante correo electrónico del 2 de agosto de 2022 que cuenta con radicado interno de la interventoría n. CIN_030822_22, en el que el SENA mediante oficio de radicado 01-9-2022-051599, relaciona la mesa sectorial a la cual pertenece la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, la cual es GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y TALENTO DIGITAL.

3.9.8 Disposiciones normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo

El conviniente evidenció el cumplimiento del numeral 40 de la cláusula cuarta del convenio, el cual consiste en aplicar las disposiciones normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Ley 1762 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 articulo 2.2.4.6.15 y 2.2.4.6.23, y Resoluciones 2400 de 1979; Modificada en lo pertinente por la Resolución 3673 de 2008 y 312 de 2019, y/o aquellas que apliquen según corresponda a las actividades convencionales y la zona geográfica donde se ejecutarán y de la aplicación a las disposiciones normativas que permitan minimizar los riesgos ambientales y energéticos en la ejecución del convenio, mediante certificación suscrita por el Revisor fiscal Diego González Vásquez, de tarjeta profesional No. TP 133.891 – T, de fecha 2 de noviembre de 2022.

4 RECONOCIMIENTO FINAL EJECUCIÓN

En cumplimiento a lo señalado en la Cláusula Décima Tercera, del convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR.3822618 de 2022, que señala:

“LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente convenio se realizará a los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución, de mutuo acuerdo; dentro de este término el Interventor cuenta con el plazo máximo de dos (2) meses para rendir el concepto de liquidación. En el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo podrán liquidarlo unilateralmente de conformidad con la normatividad vigente. En todo caso la liquidación del convenio se realizará en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: El interventor dará traslado al CONVINIENTE con copia al SENA, por el término de ocho (8) días hábiles, con el fin de que se pronuncie al respecto, anexe los documentos que soporten sus afirmaciones y, de haber lugar a ello, proceda al reintegro de las sumas de dinero del aporte del SENA no ejecutados, así como los rendimientos financieros generados por las mismas, hasta su

consignación. Si no hay manifestación alguna por parte del CONVINIENTE en este plazo, se entenderá que aceptó el concepto de liquidación y se procederá a la liquidación del Convenio. La Interventoría contará con el término de ocho (8) días hábiles para revisar las manifestaciones efectuadas y documentación presentada por el CONVINIENTE, con el fin de ajustar o ratificar su concepto, remitiendo la respuesta correspondiente al CONVINIENTE, con copia a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Coordinadora del Grupo de Formación Continua Especializada, y en los casos de incumplimiento parcial o total de lo pactado, con copia al asegurador. Este plazo podrá ampliarse en el evento que se requiera efectuar visita. Superados los plazos antes establecidos, el SENA procederá a la liquidación del convenio, sin que haya lugar a nuevas observaciones del CONVINIENTE, relacionadas con el concepto de liquidación emitido por la Interventoría."

En tal sentido, el reconocimiento final de la ejecución del convenio se dará con base en el seguimiento y el control realizado por la Interventoría, la evaluación de los soportes, evidencias, informes y demás documentos que demuestran la ejecución del mismo, y basados en lo establecido en los lineamientos dados por el SENA a la interventoría.

Con base a lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la ejecución del proyecto, así:

Fuente de Financiación	Valor Aprobado	% cumplimiento técnico	valor a reconocer cumplimiento técnico	Ejecución financiera	% Ejecución financiera	% reconocido Ejecución para liquidar	Valor reconocido por la Interventoría
Cofinanciación	618.056.329,00	100,00%	618.056.329,00	618.056.329,00	100,00 %	100,00%	618.056.329,00
Contraparti da	215.506.483,00		215.506.483,00	215.506.483,00	100,00 %		215.506.483,00
Total	833.562.812,00		833.562.812,00	833.562.812,00			833.562.812,00

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado para los convenios de cooperación se recomienda reconocer el 100% de los recursos de cofinanciación que corresponden a la suma de $618.056.329,00

La interventoría mediante el informe de de visita final n. AV_151222_99 del 15 de febrero de 2022, informa al conviniente el porcentaje reconocido de los recursos de cofinanciación.

5. CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN

En tal sentido y atendiendo lo señalado en el numeral 4, el porcentaje de ejecución reconocido en la liquidación deberá corresponder AL MENOR entre el porcentaje de

cumplimiento de ejecución técnica, el porcentaje de ejecución financiera de cofinanciación y el porcentaje de ejecución financiera de contrapartida.

Por lo anterior, la Interventoría recomienda al SENA proceder con la liquidación del convenio, con cargo al Registro Presupuestal No. número 578222, del 28 de julio de 2022, y reconocer el 100% de recursos de cofinanciación de acuerdo con el porcentaje de ejecución académica y financiera alcanzado, el cual corresponde a SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($618.056.329,00).

El SENA deberá validar el cumplimiento total de lo establecido en el numeral 31 del literal B de la clausula cuarta del convenio que indica:

"Cumplir las obligaciones que le atribuye el convenio en relación con el trámite de liquidación, entre éstas, entregar antes de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la última acción de formación del convenio, el informe final de indicadores de impacto del proyecto ejecutado, señalados en el pliego de condiciones y en el numeral 2.11 del Anexo No. 12, requisito sine qua non para suscribir el acta de liquidación del convenio dentro del término pactado en el mismo".

Además lo indicado en el numeral 3.3.6 Metodología de aprendizaje, literal c, inciso 15 que indica que se debe presentar un último informe del Bootcamp al SENA en donde se presenten los resultados obtenidos del plan de acción dispuesto en el primer informe, evidenciando los logros alcanzados tanto a corto como mediano plazo. El cual deber ser entregado a los 4 meses de finalizada la ejecución, en conjunto con la última entrega del informe de indicadores de impacto del proyecto.

JULIAN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Proyectó: Lucía Carrillo Álvarez – Interventor líder
Revisó: Yolima Valencia – Coordinadora administrativa y financiera
Vo. Bo. Marinela Zapata – Coordinadora Jurídica

CÁMARA COMERCIO
CARTAGENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Nit.: 890480041 - 1 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO

Nombre Comercial:

Nit o C.C.: 900223319

Direccion: CR 10 97 A 13 OF 304 TO 1 ED BOGOTA

Dependencia: DIV EMPRENDIMIENTO E INNOVACCION

Orden de Trabajo No. 495 Fecha: 21/11/2025

BOGOTA

Telefono: 3004537

Solicitud.: 2025 – 4086

Moneda : PESO

Fondo Publico

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	EL SERVICIO INCLUYE: - SESIÓN DE INAUGURACIÓN: INTRODUCCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA. (PRESENCIAL) - TALLER PRESENCIAL: CREA TU ECOMMERCE CON SHOPIFY. - TALLER PRESENCIAL: INTEGRACIÓN DE TIENDA ONLINE CON REDES SOCIALES (SHOPIFY). - TALLER PRESENCIAL: CONTENIDO DE VALOR PARA REDES SOCIALES. - TALLER VIRTUAL: LOGÍSTICA EN ECOMMERCE. - TALLER VIRTUAL: CRECE EN TIKTOK - TALLER VIRTUAL: FIDELIZACIÓN DE CLIENTES ONLINE CON IA - TALLER VIRTUAL: MARKETING DIGITAL RENTABLE CON IA - SESIÓN DE CIERRE Y EVALUACIÓN FINAL OBSERVACION: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ECOMMERCE CON IA ENFOCADO EN FORTALECER LAS CAPACIDADES DE 60 A 65 EMPRESARIOS DE LA REGIÓN EN COMERCIO ELECTRÓNICO BRINDÁNDOLES CONOCIMIENTOS, HERRAMIENTAS Y HABILIDADES PRÁCTICAS PARA DISEÑAR Y ADMINISTRAR SU PROPIO E-COMMERCE, ADAPTANDO LA FORMACIÓN SEGÚN SU NIVEL DE DIGITALIZACIÓN (BAJO, MEDIO O ALTO), E INTEGRANDO ESTRATEGIAS EN LOGÍSTICA, MARKETING Y REDES SOCIALES QUE FORTALEZCAN LA VISIBILIDAD, POSICIONAMIENTO Y EFICIENCIA EN LA OPERACIÓN COMERCIAL. ADEMÁS, CONTEMPLA LA CREACIÓN DE TIENDAS VIRTUALES PARA QUIENES AÚN NO CUENTEN CON UNA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS NEGOCIOS QUE YA POSEEN PLATAFORMAS DIGITALES.	0	19	15,966,386.56	19,000,000.01

Observaciones:

Pago: Credito Dias

Plazo de entrega:

30 DIAS

AUTORIZADO POR:

MARIA JOSEFINA COVO FERNNADEZ
DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

ELABORADO POR: LAURA.BRAVO

Usuario Solicitante: MERY.HERRERA

Responsable del Seguimiento: JELISSA.MURILLO

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
15,966,387.00	0.00	15,966,387.00	3,033,613.00	19,000,000.00

SON: DIECI NUEVE MILLONES PESO(S)

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

La presente orden es netamente comercial y por consiguiente no supone vínculos laborales con la Cámara de Comercio de Cartagena.

Para el pago de esta orden, debe adjuntar la respectiva factura o cuenta de cobro, planilla detallada y pagada de seguridad social. Para las personas naturales los aportes a seguridad social deberán ser sobre el 40% de los ingresos mensuales, siempre que la base mínima no sea inferior a un salario mínimo.

Correos electrónicos para la recepción de facturas y cuentas de cobro:

-Facturación electrónica: 890480041@factureinbox.co
-Cuentas de cobro: recepciondocumentos@cccartagena.org.co

Las facturas son recibidas hasta el último día hábil de cada mes.

"Conforme a lo señalado en el artículo 20 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, se reglamentó el calendario de implementación de acuerdo con la actividad económica principal inscrita en el Registro Único Tributario -RUT. El periodo de implementación se estableció entre el 15 de mayo de 2020 al 1 de noviembre de 2020, según la actividad económica".

Nos permitimos informar que la Cámara de Comercio de Cartagena no aceptará ningún otro documento de cobro por parte de proveedores o contratistas" que estén obligados a facturar electrónicamente."

Para el mes de diciembre se modificará la fecha de recepción de facturas por el cierre de vigencia

"Para las Tareas consideradas de alto riesgo o crítica (Trabajos en Alturas, energías peligrosas, excavaciones, espacios confinados deben cumplir estrictamente los protocolos y procedimientos de seguridad a los que haya lugar".

Para consultar el proceso de pago de facturas ingrese con usuario y contraseña al portal de proveedores /www.cccartagena.org.co/oferta-para-proveedores/

Protección de datos personales.
"Mediante la suscripción de esta orden de servicio, autorizo a la Cámara de Comercio de Cartagena a realizar el tratamiento de los datos personales que en desarrollo de esta relación contractual se obtengan, dicho tratamiento se realizará de acuerdo con la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, la cual podrá ser consultada ingresando al siguiente link: https://www.cccartagena.org.co/proteccion-de-datos-personales/ , así mismo manifiesto que he leído el aviso de confidencialidad de esta entidad y que dentro del mismo he podido evidenciar los derechos que poseo sobre mi información personal y el canal para ejercerlos, el cual es el siguiente: https://www.cccartagena.org.co/pqrs-2/ "

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8354684 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará el **SENA,** actuando como ordenadora del gasto **NATALIA GRAJALES URREGO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C**,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.416.948, en su calidad de Directora del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, nombrada mediante Resolución No. 1-03230 del 21 de octubre de 2025 y posesionada como consta en el acta No. 604 del 21 de octubre de 2025, facultada para suscribir el presente documento, en virtud de la Resolución No. 1-02862 de 2025, expedida por el Director General del SENA y por la otra parte la **CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO**, identificada con número de NIT 900.223.319-6, representada legalmente por **MARÍA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.536.434, en calidad de Conviniente, proceden a liquidar de común acuerdo el Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025**,** en los siguientes términos:

El objeto del Convenio consistió en: *"Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada, de manera que incida en la productividad del trabajador y competitividad empresarial o gremial.* ***Alcance del objeto:*** *La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 0007 de 2021, la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500 del 26 de mayo de 2025, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia."*

II. APORTES DEL CONVENIO:

<table>
<tr><td rowspan="2">VALOR TOTAL</td><td>VALOR INICIAL</td><td>VALORES ADICIONADOS/ MODIFICADOS</td><td>PLAZO INICIAL</td><td>PLAZO PRORROGADO</td><td>PLAZO TOTAL (Incluidas las prórrogas)</td><td colspan="2">CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>$ 2.370.123.497</td><td>NO</td><td>14/10/2025 hasta el 31/12/2025</td><td>NO</td><td>14/10/2025 hasta el 31/12/2025</td><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>06/10/2025</td></tr>
<tr><td rowspan="5">APORTE SENA</td><td>VALOR INICIAL</td><td>VALORES ADICIONADOS/ MODIFICADOS</td><td>FUENTES DE FINANCIACIÓN</td><td colspan="2">VALOR INICIAL</td><td colspan="2">VALORES ADICIONADOS/ MODIFICADOS</td></tr>
<tr><td rowspan="4">$ 1.872.086.624</td><td rowspan="4">NO</td><td>COFINANCIACIÓN SENA</td><td colspan="2">$ 1.872.086.624</td><td colspan="2">$ / N/A</td></tr>
<tr><td>APORTE CONVINIENTE EN DINERO</td><td colspan="2">$ 498.036.873</td><td colspan="2">$ / N/A</td></tr>
<tr><td>APORTE CONVINIENTE EN ESPECIE</td><td colspan="2">$ 0</td><td colspan="2">$ / N/A</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td colspan="2">$ 2.370.123.497</td><td colspan="2">$ / N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</td><td colspan="7">SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8288853 de 2025</td></tr>
</table>

III. DESARROLLO DEL CONVENIO:

El objeto del convenio se desarrolló de la siguiente manera:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8354684 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO

1.- De conformidad con lo señalado en la "***CLÁUSULA TERCERA:* PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de garantías y expedición del Certificado de Registro Presupuestal por parte del SENA).*

2.- De conformidad con lo señalado en la "***CLÁUSULA SEXTA*: DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA:** *El SENA realizará el aporte al convenio, de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del aporte SENA; un segundo desembolso equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%); y un desembolso final equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) restante, una vez se cumplan, para cada desembolso, con todos los requisitos y demás lineamientos establecidos en el numeral 2.18 "Requisitos para desembolsos" del Anexo No. 12 "Guía de Ejecución de Convenios", los cuales deberán estar verificados y/o aprobados por la interventoría."*

3.- Según se indica en la *"**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA**. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** **1) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se perfecciona con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II **2) REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** 1. El registro presupuestal, 2. La Aprobación de la garantía única."*

4.- El día 14 de Octubre de 2025 el SENA aprobó las garantías, establecidas en la cláusula Décimo Novena del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025, en las siguientes condiciones:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101246483		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/10/2025	30/06/2026	$474.024.699,40
Salarios y prestaciones sociales	06/10/2025	31/12/2028	$118.506.174,85
Calidad del servicio	06/10/2025	30/06/2026	$474.024.699,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101076633		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	06/10/2025	31/12/2025	$427.050.000,00

5. - Durante la ejecución del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025, las pólizas identificadas en precedencia no fueron objeto de reclamación, afectación ni ejecución alguna, encontrándose a la fecha sin siniestros declarados, en razón al cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del conviniente.

6.- La interventoría del convenio en cumplimiento de sus obligaciones, expidió el correspondiente Concepto de Liquidación del Convenio No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025, con radicado No. SC36-INTV-CCCE-02803-2026 del 11 de mayo de 2026 radicado al SENA el mismo día con el No. 7-2026-220853 en el cual manifestó*: "…se recomienda proceder con la liquidación del convenio, en la que se reconoce el 99,7656168696548000% del valor del convenio, conforme se expone en la tabla denominada "Cálculo Liquidación del Convenio" contenida en el Numeral 5 referente al Reconocimiento final ejecución del presente documento."*

Así mismo, indicó que, respecto al cumplimiento técnico, en lo relacionado con las obligaciones, el Conviniente dio cumplimiento a las obligaciones plasmadas en el Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025.

7.- La interventoría del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025, en cumplimiento de sus obligaciones expidió el correspondiente Concepto de Liquidación No. SC36-INTV-CCCE-02803-2026, en el que se estableció: ***RECONOCIMIENTO FINAL EJECUCIÓN****: "…el reconocimiento final de la ejecución del convenio, se da con base en el seguimiento y el control realizado por la Interventoría, la evaluación de los soportes, evidencias, informes y demás documentos que demuestran la ejecución del mismo, y basados en lo establecido en los lineamientos dados por el SENA a la interventoría*.

Con base a lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la ejecución del proyecto, así:

Fuente de Financiación	Valor Aprobado	% cumplimiento técnico	valor a reconocer cumplimiento técnico	Ejecución financiera	% Ejecución financiera	% reconocido Ejecución para liquidar	Valor reconocido por la Interventoría
Cofinanciación	$ 1.872.086.624		$1.867.698.768,77	$1.872.086.624,00	100,0000000000%		$1.867.698.768,77
Contrapartida	$498.036.873,00	99,765616869654800%	$496.869.558,59	$497.068.465,00	99,8055549593815000%	99,7656168696548000%	$496.869.558,59
Total	$2.370.123.497,00		$2.364.568.327,35	$2.369.155.089,00	99,9591410320506000%		$2.364.568.327,35

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado para los convenios de cooperación se recomendó reconocer el 99,7656168696548000% de los recursos de cofinanciación que corresponden a la suma de $1.867.698.768,77, valores que conforme se desarrolló en el numeral 3.2 de la Ejecución financiera del proyecto, ya se encuentran desembolsados en su integridad al convenio."

Teniendo en cuenta que LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO contempló formar 1.560 beneficiarios iniciales, se reconocieron y certificaron al finalizar su ejecución 1.436 beneficiarios, alcanzando el proyecto una ejecución del 99,765616869654800% en su componente técnico, de acuerdo con el concepto de liquidación emitido por la Interventoría.

8.- El día 28 de mayo de 2026, la representante legal de la CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, María Fernanda Quiñones Zapata manifiesta aceptación de la liquidación del Convenio No. CO1.PCCNTR.8354684 del 6 de octubre de 2025 en los siguientes términos: *"…Una vez analizado el contenido del concepto, la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico acepta en su totalidad el Concepto de Liquidación, sin observaciones, en los términos allí señalados...".*

9.- El Convenio Especial de Cooperación N° CO1.PCCNTR.8354684 de 2025, generó los siguientes rendimientos financieros:

FECHA	AÑO	RENDIMIENTOS GENERADOS
Octubre – Diciembre	2025	$ 1.113,93
Enero – Marzo	2026	$ 0,00
TOTAL		**$ 1.113,93**

10.- Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 20 de la Cláusula Quinta del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025, la CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, reintegró los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en calidad de aporte SENA, de la siguiente manera:

No. COMPROBANTE CONSIGNACIÓN	FECHA CONSIGNACIÓN	VALOR CONSIGNADO	BANCO (Banco desde donde se realizó la transferencia)
152156436	13/12/2025	$ 492,00	Banco ITAU
153515242	06/01/2026	$ 622,00	Banco ITAU
TOTAL		**$1.114,00**	

11.- Según reposa en el expediente, la representante legal de la CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO**,** envía al SENA oficio de fecha 16 de enero de 2026, donde manifiesta su renuncia del mayor valor reintegrado por concepto de rendimientos financieros por valor de Siete Centavos ($0,07), el cual hace parte integral de la presente liquidación, indicando lo siguiente: *"De manera atenta, y en el marco del Convenio No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025 suscrito entre CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA nos permitimos informar que renunciamos a la diferencia monetaria existente (saldo a favor por mayor valor consignado) entre los rendimientos financieros generados por el manejo bancario de los aportes financieros de cofinanciación del SENA, en el convenio CO1.PCCNTR.8354684 de 2025 lo cual corresponde al monto de $0,07 centavos."*

12.- De conformidad con el Reporte de Relación de Pagos expedido por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del 05 de enero de 2026, el aporte del SENA fue desembolsado a LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, así:

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR APROBADO POR INTERVENTORIA	DEDUCCION POR IMPUESTO DE TIMBRE	VALOR DESEMBOLSADO
472979225	03/12/2025	$ 748.834.649,60	$ 0,00	$ 748.834.649,60
521643325	23/12/2025	$ 748.834.649,60	$ 7.488.346,00	$ 741.346.303,60
546390725	29/12/2025	$ 370.029.469,57	$ 1.850.147,00	$ 368.179.322,57
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO:				**$ 1.858.360.275,77**

Nota: La diferencia entre el valor reconocido y el valor efectivamente girado corresponde a deducciones tributarias por impuesto de timbre.

13.- De conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, la base gravable del impuesto de timbre para el convenio No. CO1.PCCNTR.8354684 - LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, correspondió a la siguiente, conforme los valores ejecutados en el convenio:

Base del impuesto de timbre	
Desembolsos SENA	$ 1.867.698.768,77
Valor Ejecutado de Contrapartida Conviniente	$ 497.068.465,00
Total Base impuesto de timbre	**$ 2.364.767.233,77**
Cálculo impuesto de timbre para el convenio 0,5%	**$ 11.823.836,17**

En tal sentido, en cumplimiento de la normativa vigente, el conviniente realizó los pagos correspondientes al 0,5% del valor ejecutado del convenio por concepto de impuesto de timbre de la siguiente manera:

Pagos realizados por impuesto de timbre	**Fecha de pago**	**No. Comprobante**	**Valor pagado**
Primer Desembolso (Pagado por el Conviniente) *	6/11/2025	1908238126	$ 2.490.184,00
Segundo Desembolso (Descontado SENA) **	23/12/2025	521643325	$ 7.488.346,00
Tercer Desembolso (Descontado SENA) ***	29/12/2025	546390725	$ 1.850.147,00
Valor total recolectado por concepto de timbre			**$ 11.828.677,00**
Mayor Valor pagado por concepto de Impuesto de Timbre			**$ 4.840,83**
Valor Reintegrado por el SENA	**Fecha de pago**	**No. Comprobante**	**Valor Reintegrado**
Reintegro pagado por SENA Concepto de timbre ****	16/04/2026	121247726	$ 4.841,00
Mayor Valor pagado por concepto de Impuesto de Timbre			**$ 0,17**
Carta Renuncia del Conviniente ***			**$ 0,17**
Saldo por concepto de Impuesto de Timbre			**$ 0,00**

**Antes de efectuarse el primer desembolso por parte del SENA, el Conviniente canceló por concepto de impuesto de timbre, por medio del portal de pagos del Ministerio de Hacienda el valor de $2.490.184,00 con el soporte de pago No. 1908238126 de fecha del 06/11/2025.*

***El SENA efectuó, por concepto de impuesto de timbre, una deducción por valor de $7.488.346,00, la cual fue aplicada sobre el segundo desembolso del respectivo convenio, de acuerdo con la orden de pago No. 521643325 de fecha del 23/12/2025.*

****El SENA efectuó, por concepto de impuesto de timbre, una deducción por valor de $1.850.147,00, la cual fue aplicada sobre el tercer desembolso del respectivo convenio de acuerdo con la orden de pago No. 546390725 de fecha del 29/12/2025.*

*****El SENA efectuó, reintegro por valor mayor cobrado por concepto de impuesto de timbre por valor de $4.841,00 el cual fue pagado con la orden de pago No. 121247726 de fecha 16/04/2026.*

****** De acuerdo con comunicación radicada ante el SENA con No. 7-2026-201853 del 28/04/2026, el Conviniente CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO renunció al monto de DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($0,17) ante la entidad por un valor mayor a la liquidación sobre concepto de impuesto de timbre.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el convenio No. CO1.PCCNTR.8354684 - LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, con la aplicación del impuesto de timbre para contratos y convenios cuyo valor superen las 6.000 UVT, cancelando en su totalidad el valor correspondiente respecto a los valores ejecutados del mismo.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:

14.- Verificado el estado financiero del convenio se observa lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 21225 del 10 de Enero de 2025	$ 52.196.907.060,00	**Inicial**	No. 794425 del 09 de Octubre de 2025	$ 1.872.086.624,00

RESÚMEN FINANCIERO:

Valor Aporte Sena	$ 1.872.086.624,00	
Reversión presupuestal o reintegro por no ejecución		$ 4.387.855,23
Valor Reconocido por la Interventoría		$ 1.867.698.768,77
SUMAS IGUALES	**$ 1.872.086.624,00**	**$ 1.872.086.624,00**

Los recursos a reversar por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($4.387.855,23) no fueron reconocidos como ejecución por parte de SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC, en calidad de Interventora del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025, suscrito con LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, en concordancia con lo expresado en el numeral 7 de la presente acta.

15.- Con base en la cláusula Décima Tercera del Convenio denominada "***LIQUIDACIÓN:*** *"La liquidación del convenio se realizará por mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes de la fecha de terminación de su plazo de ejecución… // … En el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo podrán liquidarlo unilateralmente de conformidad con la normatividad vigente…"*

IV. CONSTANCIAS:

Respecto al cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025**,** se dejan las siguientes constancias:

a. De acuerdo con el certificado de fecha 29 de mayo de 2026 expedida por el revisor fiscal de LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, el señor Diego Enrique González Vasquez, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 80.816.513 y tarjeta profesional N° 133891-T, de la firma Kreston Colombia, certificó que: *"…A la fecha de la emisión de este certificado CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO se encuentra al día con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, Caja De Compensación Familiar, ICBF, ARL y SENA y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por la Ley 828 de 2.003 correspondiente a los anteriores seis (6) meses, con corte 30 de abril de 2026."*

b. Mediante certificación de fecha 12 de febrero de 2026 expedida por el revisor fiscal de LA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO, el señor Diego Enrique González Vasquez, quien se identifica con

cédula de ciudadanía No. 80.816.513 y tarjeta profesional N° 133891-T, de la firma Kreston Colombia, certificó que: "*… certifico que CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, cumplió en forma adecuada y oportuna con el pago de impuestos nacionales y territoriales, resultado de su actividad, durante la ejecución del convenio No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, desarrollado entre los meses de octubre a diciembre del 2025, estando al día con el pago de los impuestos a la fecha de expedición de la presente certificación.*"

c. SCAIPROYEKTA S.A.S. BIC, mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2026, certifica a través del Director de Interventoría que: *"En tal sentido y en atención a que el convenio dio cumplimiento a las obligaciones asignadas y, ejecutó el proyecto conforme se detalla y desarrolla a lo largo del presente documento, se recomienda a la entidad contratante proceda con el cierre y liquidación del convenio, declarando a las partes encontrarse a paz y salvo por todo concepto".*

d. Las partes manifiestan que, con la suscripción del presente documento, se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.8354684 de 2025.

e. Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, para lo de su competencia.

g. Se aprueba la presente acta mediante la aprobación y publicación en SECOP II.

Vo. Bo: Margiori Muñoz Salazar, Coordinadora Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad, DSNFT
Revisó: Sebastián Jiménez Morales, Abogado Contratista despacho de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Revisó: Luis Miguel Avila Colorado, Financiero Contratista despacho de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Revisó: Angie Fernanda Sánchez Caycedo, Abogado Contratista Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad, DSNFT
Revisó: Jaime Alexander López Moreno, Contratista Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad, DSNFT
Elaboró: Gabriela Cifuentes Morales, Contratista Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad, DSNFT